

0000001



**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOGISTICA Y CARGA S.A.
"LOGINCARSA".**

OTORGADO POR

ROBÍN ARMANDO AGUILAR TREJO Y OTROS

CUANTIA: 3.000,00

Di 3 C. ESCRITURA No.

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi, de la República del Ecuador, hoy día LUNES DIEZ Y NUEVE (19) DE JULIO, del año dos mil DIEZ, ante mí DOCTORA BLANCA TERESA ROJAS NARVÁEZ, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA; comparecen los señores ¹ROBÍN ARMANDO AGUILAR TREJO, casado, ²DANIEL FLORENTINO ARTEAGA CARDENAS, casado, ³ROBER DANIEL ARTEAGA SOLIS, casado, ⁴NILO FERNANDO ATIZ ATIZ, casado, ⁵LUIS DANIEL ATIZ ATIZ, casado, ⁶SEGUNDO MOISÉS BENAVIDES GUEVARA, casado, ⁷LUIS CÉSAR CACHIGUANGO SANTILLAN, casado, ⁸SEGUNDO JAIRO CACHIGUANGO SANTILLAN, soltero, ⁹LUIS FERNANDO CANDO

TARAPUES, casado, JOSE MIGUEL CARAPAZ CARAPAZ, casado,
RONAL CRISTIAN CASTRO REINOSO, casado, JULIO CESAR CASTRO
PASPUEL, soltero, NELSON OSWALDO CHALACAMA PUETATE,
casado, RENE ALEJANDRO CHAMORRO VILLARREAL, casado,
DARWIN ADOLFO ENRIQUEZ HUERA, casado, LUIS ALBERTO
ENRIQUEZ HUERA, casado, HERNÁN LEOVIGILDO FUELTALA MAFLA,
divorciado, JUAN RAMÓN FREIRE ANDRADE, casado, CRISTIAN
ARTURO FRIAS CHANGUAN, soltero, JAIRO EFRÉN FRIAS
MONTENEGRO, casado, LUIS FERNANDO FRIAS MARTÍNEZ, soltero,
JOSE LIBARDO GAÓN CHINGAL, casado, ONELL SANTIAGO GARCÍA
ENRÍQUEZ, divorciado, JORGE ALBERTO GARCÍA REVELO, casado,
OSCAR IVÁN GUERRERO GUERRERO, casado, EDUARDO PATRICIO
GUERRERO PUSDA, casado, WILSON WILFRIDO HERNÁNDEZ
MONTENEGRO, casado, PEDRO VINICIO HERNÁNDEZ VIZCAINO,
casado, NORMAN ALEXANDRO HUERA ALDAS, casado, BAYARDO
MAYA MÁRQUEZ, casado, JESÚS MANUEL ANTONIO MORA, casado,
JESÚS ALIRIO MORA LUCANO, casado, GERMÁN RAÚL NARANJO,
casado, WILBER HERNANDO NARVÁEZ BENAVIDES, casado, VÍCTOR
ALEXANDER ORTEGA PORTILLO, casado, LIVIA GABRIELA PASPUEL
HUERA, soltera, MIGUEL ANGEL PORTILLA OBANDO, soltero,
WILMER OSWALDO PRADO SANTACRUZ, soltero, JOSÉ ALVINO
PRADO FUENTES, soltero, WILLAM ARMANDO RAMÍREZ INGUILAN,
casado, MANUEL MESÍAS REINOSO MEJÍA, casado, CARLOS
EDMUNDO RIVERA ORTEGA, casado, BLANCA MARGARITA ROSERO
TARAMUEL, soltera, JHOFRÉ JAVIER RUIZ GUERRÓN, casado, MARCO
LEONEL TATES JIMÉNEZ, soltero, AGAPITO VINICIO TATES CHINGAL,
casado, ALVARO HERNÁN TATES JIMÉNEZ, casado, JUAN LEE TATES
JIMÉNEZ, casado, FERNANDO EDELBERTO TATES CHINGAL, casado,

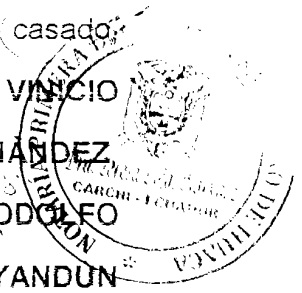
DIEGO ROBERTO UTRERAS CHAPI, casado, ALBARO PATRICIO
 UTRERAS CHAPI, casado, LUIS ALFONSO VEGA CUYO, casado, JOSE
 PARMENIDES VILLARREAL RODRÍGUEZ, casado, JOSÉ MIGUEL
 VILLOTA SARMIENTO, casado, DARWIN VINICIO VILLOTA HERRERA,
 soltero, JUAN CARLOS VILLOTA HERNÁNDEZ, soltero, FAUSTO
 ADRIÁN VIZCAÍNO VILLOTA, soltero, RODOLFO FERNANDO YANDÚN
 MARTÍNEZ, soltero, EDGAR ANIBAL YANDÚN MARTÍNEZ, casado, y,
 LUIS ANDRÉS ZAMBRANO PANTOJA, soltero, cada uno por sus propios

y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto el
 señor Bayardo Maya Marquez, que es de nacionalidad colombiana, y
 residente por mas de Treinta y cinco años en el Ecuador, mayores de edad,
 legalmente capaces debidamente inteligenciados, domiciliados en esta
 ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi,
 hábiles e idóneos de conformidad con las cédulas de ciudadanía que se
 adjunta a la matriz para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y
 me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo
 tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Constitución
 simultánea de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta
 escritura: los señores **ROBÍN ARMANDO AGUILAR TREJO**, casado,
DANIEL FLORENTINO ARTEAGA CARDENAS, casado, **ROBER DANIEL**
ARTEAGA SOLIS, casado, **NILO FERNANDO ATIZ ATIZ**, casado, **LUIS**
DANIEL ATIZ ATIZ, casado, **SEGUNDO MOISÉS BENAVIDES GUEVARA**,
 casado, **LUIS CÉSAR CACHIGUANGO SANTILLAN**, casado, **SEGUNDO**
JAIRO CACHIGUANGO SANTILLAN, soltero, **LUIS FERNANDO CANDO**
TARAPUES, casado, **JOSE MIGUEL CARAPAZ CARAPAZ**, casado,
RONAL CRISTIAN CASTRO REINOSO, casado, **JULIO CESAR CASTRO**

PASPUEL, ¹³ soltero, NELSON OSWALDO CHALACAMA PUETATE,
¹⁴ casado, RENE ALEJANDRO CHAMORRO VILLARREAL, ¹⁵ casado,
DARWIN ADOLFO ENRIQUEZ HUERA, ¹⁶ casado, LUIS ALBERTO
ENRIQUEZ HUERA, ¹⁷ casado, HERNÁN LEOVIGILDO FUELTALA MAFLA,
¹⁸ divorciado, JUAN RAMÓN FREIRE ANDRADE, ¹⁹ casado, CRISTIAN
ARTURO FRIAS CHANGUAN, ²⁰ soltero, JAIRO EFRÉN FRIAS
MONTENEGRO, ²¹ casado, LUIS FERNANDO FRIAS MARTÍNEZ, ²² soltero,
JOSE LIBARDO GAÓN CHINGAL, ²³ casado, ONELL SANTIAGO GARCÍA
ENRÍQUEZ, ²⁴ divorciado, JORGE ALBERTO GARCÍA REVELO, ²⁵ casado,
OSCAR IVÁN GUERRERO GUERRERO, ²⁶ casado, EDUARDO PATRICIO
GUERRERO PUSDA, ²⁷ casado, WILSON WILFRIDO HERNÁNDEZ
MONTENEGRO, ²⁸ casado, PEDRO VINICIO HERNÁNDEZ VIZCAINO,
²⁹ casado, NORMAN ALEXANDRO HUERA ALDAS, ³⁰ casado, BAYARDO
MAYA MÁRQUEZ, ³¹ casado, JESÚS MANUEL ANTONIO MORA, ³² casado,
JESÚS ALIRIO MORA LUCANO, ³³ casado, GERMÁN RAÚL NARANJO,
³⁴ casado, WILBER HERNANDO NARVÁEZ BENAVIDES, ³⁵ casado, VÍCTOR
ALEXANDER ORTEGA PORTILLO, ³⁶ casado, LIVIA GABRIELA PASPUEL
HUERA, ³⁷ soltera, MIGUEL ANGEL PORTILLA OBANDO, ³⁸ soltero,
WILMER OSWALDO PRADO SANTACRUZ, ³⁹ soltero, JOSÉ ALVINO
PRADO FUENTES, ⁴⁰ soltero, WILLAM ARMANDO RAMÍREZ INGUILAN,
⁴¹ casado, MANUEL MESÍAS REINOSO MEJÍA, ⁴² casado, CARLOS
EDMUNDO RIVERA ORTEGA, ⁴³ casado, BLANCA MARGARITA ROSERO
TARAMUEL, ⁴⁴ soltera, JHOFRE JAVIER RUIZ GUERRÓN, ⁴⁵ casado,
MARCO LEONEL TATES JIMÉNEZ, ⁴⁶ soltero, AGAPITO VINICIO TATES
CHINGAL, ⁴⁷ casado, ALVARO HERNÁN TATES JIMÉNEZ, ⁴⁸ casado, JUAN
LEE TATES JIMÉNEZ, ⁴⁹ casado, FERNANDO EDELBERTO TATES
CHINGAL, ⁵⁰ casado, DIEGO ROBERTO UTRERAS CHAPI, ⁵¹ casado,
ALBARO PATRICIO UTRERAS CHAPI, ⁵² casado, LUIS ALFONSO VEGA

CUYO, casado, JOSÉ PARMENIDES VILLARREAL RODRÍGUEZ, casado,
 JOSÉ MIGUEL VILLOTA SARMIENTO, casado, DARWIN VINICIO
 VILLOTA HUERA, soltero, JUAN CARLOS VILLOTA HERNÁNDEZ,
 soltero, FAUSTO ADRIÁN VIZCAÍNO VILLOTA, soltero, RODOLFO
 FERNANDO YANDÚN MARTÍNEZ, soltero, EDGAR ANIBAL YANDÚN
 MARTÍNEZ, casado, y, LUIS ANDRÉS ZAMBRANO PANTOJA, soltero.



Los comparecientes declaran que tienen capacidad de ejercicio y que comparecen libre y voluntariamente. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE**

VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y las normas del Código Civil.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TÍTULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTÍCULO UNO.-

NOMBRE.- El nombre de la Compañía que por esta escritura se constituye es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOGISTICA Y CARGA S.A. LOGINCARSA.

ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal es: en el CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, PROVINCIA DEL CARCHI, PARROQUIA HUACA, EN LA CALLE OCHO DE DICIEMBRE FRENTE ANDINATEL.

Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **ARTÍCULO**

TRES.- OBJETO.- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con

su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **ARTICULO CUATRO.- PLAZO.-** El plazo de duración de la

compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **TÍTULO SEGUNDO DEL CAPITAL,**

ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO CINCO.- El Capital suscrito de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOGISTICA Y CARGA S.A. LOGINCARSA. ES DE, TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3.000) divididos en Tres Mil acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR cada una en concordancia con lo que menciona la ley de Compañías. **ARTÍCULO**

SEIS.- Las acciones serán emitidas en libros talonarios numerados y firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Las mismas que estarán representadas por títulos de Acciones. **ARTÍCULO SIETE.-** La

Compañía llevará los libros de acciones y accionistas, así como la relación de los traspasos que se hagan y cualquier modificación que ocurra, respecto al derecho de los accionistas sobre ellas. **ARTÍCULO OCHO.-** Las

acciones son libremente negociables de acuerdo con la Ley. Todo contrato que se haga en relación con ellas, incluyendo su traspaso, tendrá validez y será reconocido por la Compañía, solo cuando haya sido comunicado por escrito y anotado en los libros de acciones y accionistas. Los accionistas

responderán única y exclusivamente por el valor de las acciones a su nombre. **ARTÍCULO NUEVE.-** En caso de pérdida de una acción o título de acciones, se estará a lo que dispone la Ley. **ARTICULO DIEZ.-** Las acciones son indivisibles, para el caso de copropiedad se estará a lo que

dispone la Ley de Compañías. **ARTÍCULO ONCE.-** El tenedor de las acciones que aparezca como propietario en libros, conservará su voto dentro de la Junta General de Accionistas. Respecto a los derechos de las acciones gravadas, se estará a lo que dispone la Ley de Compañías.

ARTÍCULO DOCE.- Los accionistas tendrán derecho a voto en las Juntas Generales en proporción al valor pagado de sus acciones. Toda acción liberada equivaldrá a un voto. **TÍTULO TERCERO DE LA**

ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA. ARTÍCULO TRECE.- El orden jerárquico de la dirección y administración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOGISTICA Y CARGA S.A. LOGINCARSA, es el

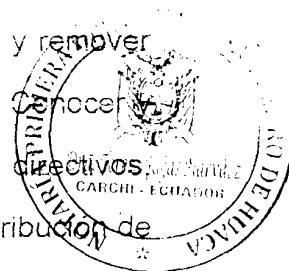
siguiente: Junta General de accionistas, Presidente y Gerente General con los deberes y atribuciones que se les señala en los estatutos. **ARTÍCULO**

CATORCE.- La Junta General se integra con todos los accionistas legalmente convocados y reunidos. Como tal representa a la totalidad de estos. Las decisiones que ella adopte dentro del marco de la Ley y estos estatutos, son obligatorias para todos los socios, aun para aquellos que no hubieren asistido, salvo el derecho de oposición en los términos que completa la Ley. **ARTÍCULO QUINCE.-** La Junta General Ordinaria se

reunirá obligatoriamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriormente a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, como lo menciona la Ley de Compañías, previa la convocatoria del Presidente o del Gerente General o quien los subroge.

Extraordinariamente se reunirá en cualquier tiempo, por resolución del Presidente o del Gerente General a pedido de los comisarios o de los accionistas que representen por lo menos un veinticinco por ciento del capital social. Exceptuándose lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, que menciona sobre la Junta

Universal. **ARTICULO DIECISÉIS.-** La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión y para los demás medios previstos en los estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo doscientos trece. **ARTICULO DIECISIETE.-** El quórum se compondrá del cincuenta por ciento del capital pagado por lo menos, en la primera convocatoria, en la segunda quedará constituida con el número de accionistas asistentes. **ARTICULO DIECIOCHO.-** Las Juntas Generales que tengan por objeto acordar el aumento o disminución del Capital Social, la transformación, la fusión, en fin, cualquier modificación de los estatutos, necesariamente deberá cumplir con lo previsto en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO DIECINUEVE.-** Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente. Los votos en blanco se sumaran a la mayoría. **ARTÍCULO VEINTE.-** Se prohíbe a los accionistas dividir su representación en la votación, tanto por las acciones que les pertenezcan, cuanto por las representen. **ARTÍCULO VEINTIUNO.-** Actuará como Secretario de la Junta General el Gerente General, de no estar presente la Junta General designará un Secretario Ah-Doc, quien suscribirá juntamente con el Presidente, las actas de la Junta. Las que deberán extenderse y probarse el mismo día, que se realice la junta, previo proceso para su redacción para su aprobación. **ARTICULO VEINTIDÓS.-** El Presidente de la Compañía a quien lo subrogue será el Presidente de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO VEINTITRÉS.-** Las Actas de la Junta General se llevarán en hojas móviles; escritas a máquina en el anverso y en el reverso y deberán ser foliados con numeración continua y sucesiva, rubricada una a una por el Secretario de cada Junta. **ARTICULO VEINTICUATRO.-** Las atribuciones de la Junta General de accionistas, a



más de las expuestas en la Ley de Compañías, son a) Nombrar y remover al Presidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía, b) Conocer y aprobar las cuentas, balances e informes que presentaren los directivos administradores, comisarios o auditores; c) Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales; d) Resolver sobre la amortización de las acciones; e) Acordar todas las modificaciones al Contrato Social; f) Decidir sobre la fusión, liquidación, disolución, etc. De la Compañía y especialmente dictar normas y principios con los cuales se debe administrar económica, financiera y operativamente. **ARTÍCULO VEINTICINCO.- DEL**

PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía deberá ser accionista de la Compañía y será elegido por la Junta General de Accionistas durará dos años en el cargo y podrá ser reelegido indefinidamente. Reemplazará al Gerente General en caso de ausencia temporal, y, la ausencia fuere definitiva lo reemplazará hasta que la Junta General designe al titular. Tendrá competencia administrativa en todos los lugares que opere la Compañía y tendrá los siguientes deberes y atribuciones, aparte de los que le corresponda según otras disposiciones estatutarias o la Ley; a) Convocar y presidir las reuniones de la Junta General, b) Suscribir conjuntamente por el secretario las actas de las sesiones de la Junta General, c) Dirigir y Orientar la gestión financiera de la compañía; d) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General; e) Ejercer las demás atribuciones que la ley le concede, los presentes estatutos, el Reglamento interno y la resolución de la Junta General. **ARTICULO VEINTISEIS.- Del Gerente General.-** El Gerente General, podrá o no ser accionista de la Compañía, será designado por la Junta General de Accionistas. Durará Dos años en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente. Subrogará al presidente, en caso de ausencia o impedimento de él. En el caso de ausencia definitiva, lo reemplazará hasta cuando la Junta designe al titular. **ARTICULO**

VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES.- Son atribuciones del Gerente General o de quien lo subroque, o más de las que establece la Ley para los administradores, las siguientes: a) Ejercerá la representación Legal de la Compañía con todas las facultades reconocidas a los mandatarios y procuradores que se encuentran previstas en las leyes del país, siendo el llamado a intervenir judicial o extrajudicialmente, así como en toda clase de actos o contratos, sin perjuicio de lo determinado en la Ley de Compañías; b) Convocar a Juntas Generales en forma conjunta o separadamente del Presidente; c) Estará bajo su responsabilidad, que se elaboren y presenten en forma oportuna a la Junta General y a los organismos del Gobierno, los correspondientes estados financieros; d) Administrará la Compañía con sujeción a la ley, Los estatutos y las directivas de la Junta general de Accionistas; e) Nombrará, removerá y fijará sueldos y salarios de los Gerentes, Empleados y Trabajadores de la Empresa; f) se Constituirá en Apoderado y revocará los poderes para todos o algunos de los negocios de la Compañía, g) Suscribirá la correspondencia de la Compañía y todo cuanto documento sea necesario para la buena marcha de la misma; h) Acordar todas las modificaciones al contrato social; i) Cumplir cabalmente con lo que dispone la Ley de Compañías, j) Presentar a la Junta General la memoria anual razonada de la situación de la Compañía; k) tendrá todas las demás atribuciones que les señale la Ley de Compañías.

**TÍTULO IV.- DE
LOS COMISARIOS Y AUTORIDADES.- ARTÍCULO VEINTIOCHO.-**

La Junta General de Accionistas, elegirá un Comisario, así como de estimarlos necesario, podrá también elegir Auditores, los mismos que tendrán las funciones asignadas por la Ley y estos estatutos. Durarán un año de ejercicio de sus cargos, podrán o no ser socios de la compañía y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los comisarios deberán ser especial y señaladamente convocados a las Juntas Generales de Accionistas.

ARTICULO VEINTINUEVE.- Son atribuciones específicas de los comisarios:

a) Fiscalizar a todas sus partes la administración de la Compañía; b) Exigir del Gerente General y por su intermedio del contador General la entrega de los Estatutos Financieros; c) Revisar el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y presentar su informe a la Junta General de Accionistas; d) Proponer motivadamente la remoción de los administradores; e) Presentar a la Junta las denuncias que reciba acerca de la administración con su respectivo informe. El no cumplir con este mandato le hace solidariamente responsable; f) Todas las demás previstas en la Ley de Compañías.

ARTICULO TREINTA.- Los auditores tienen como atribuciones fundamentales, cuidar que las operaciones y procedimientos de la Compañía estén sujetos a la ley y estos estatutos, especialmente en todo lo concerniente al área contable y fiscal.

TÍTULO V. BALANCE, UTILIDADES Y FONDO DE RESERVA.- ARTICULO TREINTA Y UNO.- La

Junta General de Accionistas, anualmente aprobará o desaprobará los balances de la Compañía que le serán presentados por el Gerente General, con los respectivos informes de Comisarios.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS.- La Junta General de Accionistas decidirá el destino de las utilidades de la Compañía de acuerdo con lo previsto por la Ley, luego de establecer las reservas legales y voluntarias. No se podrá proceder al reparto de estas, mientras ellas no estuvieren liquidadas y efectivamente realizadas. En todo caso el reparto se lo hará en proporción al capital social pagado.

ARTÍCULO TREINTA Y TRES.- El año económico comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de todos los años.

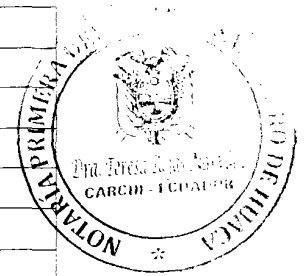
TÍTULO VI.- DE LA LIQUIDACIÓN.- ARTICULO TREINTA Y CUATRO.- A la terminación del plazo, si no hubiere consenso para prorrogarlo, o antes si fuere del caso, la liquidación de la Compañía se sujetará a las disposiciones legales vigentes a la fecha del suceso. El liquidador será designado por la

Junta General de Accionistas. **TÍTULO VII.- SUSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DEL CAPITAL.- ARTÍCULO TREINTA Y CINCO.-** Los comparecientes declaran que se encuentra suscrito el capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOGISTICA Y CARGA S.A. LOGINCARSA, de la forma abajo detallada y depositado en una cuenta de Integración, documento habilitante que se acompaña.

NOMBRES ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGADO
1. AGUILAR TREJO ROBIN ARMANDO	40	40	12	28
2. ARTEAGA CARDENAS DANIEL FLORENTINO	40	40	12	28
3. ARTEAGA SOLIS ROBER DANIEL	40	40	12	28
4. ATIZ ATIZ NILO FERNANDO	40	40	12	28
5. ATIZ ATIZ LUIS DANIEL	40	40	12	28
6. BENAVIDES GUEVARA SEGUNDO MOISES	40	40	12	28
7. CACHIGUÁNGO SANTILLAN LUIS CÉSAR	40	40	12	28
8. CACHIGUANGO SANTILLAN SEGUNDO JAIRO	40	40	12	28
9. CANDO TARAPUEZ LUIS FERNANDO	40	40	12	28
10. CARAPAZ CARAPAZ JOSÉ MIGUEL	40	40	12	28
11. CASTRO REINOSO RONAL CRISTIAN	40	40	12	28
12. CASTRO PASPUEL JULIO CÉSAR	40	40	12	28
13. CHALACAMA PUETATE NELSON OSWALDO	40	40	12	28
14. CHAMORRO VILLARREAL ALEJANDRO	40	40	12	28
15. ENRIQUEZ HUERA DARWIN ADOLFO	40	40	12	28
16. ENRIQUEZ HUERA LUIS ALBERTO	40	40	12	28
17. FUELTALA MAFLA HERNÁN LEONIGILDO	40	40	12	28
18. FREIRE ANDRADE JUAN RAMÓN	40	40	12	28
19. FRIAS CHANGUÁN CRISTIAN ARTURO	40	40	12	28
20. FRIAS MONTENEGRO JAIRO EFRÉN	40	40	12	28
21. FRIAS MARTÍNEZ LUIS FERNANDO	40	40	12	28
22. GAON CHINGAL JOSÉ LIBARDO	40	40	12	28
23. GARCIA ENRIQUEZ ONELL SANTIAGO	40	40	12	28
24. GARCIA REVELO JORGE ALBERTO	40	40	12	28
25. GUERRERO GUERRERO ÓSCAR IVÁN	40	40	12	28
26. GUERRERO PUSDA EDUARDO PATRICIO	40	40	12	28
27. HERNÁNDEZ MONTENEGRO WILSON WILFRIDO	40	40	12	28
28. HERNÁNDEZ VIZCAÍNO PEDRO VINICIO	40	40	12	28
29. HUERA ALDAS NORMAN ALEJANDRO	40	40	12	28

0000007

30. MAYA MARQUEZ BAYARDO	40	OK	40	12	28
31. MORA JESUS MANUEL ANTONIO	40	OK	40	12	28
32. MORA LUCANO JESUS ALVARO	40	OK	40	12	28
33. NARANJO GERMAN RAUL	40	OK	40	12	28
34. NARVAEZ BENAVIDES WILBER HERNANDO	40	OK	40	12	28
35. ORTEGA PORTILLO VICTOR ALEXANDER	40	OK	40	12	28
36. PASPUEL HUERA LIVIA GABRIELA	40	OK	40	12	28
37. PORTILLA OBANDO MIGUEL ANGEL	40	OK	40	12	28
38. PRADO SANTACRUZ WILMER OSWALDO	40	OK	40	12	28
39. PRADO FUENTES JOSE ALVINO	40	OK	40	12	28
40. RAMIREZ INGUILAN WILLAM ARMANDO	40	OK	40	12	28
41. REINOSO MEJIA MANUEL MESIAS	640	OK	640	492	148
42. RIVERA ORTEGA CARLOS EDMUNDO	40	OK	40	12	28
43. ROSETO TARAMUEL BLANCA MARGARITA	40	OK	40	12	28
44. RUIZ GUERRON JHOFRE JAVIER	40	OK	40	12	28
45. TATES JIMENEZ MARCO LEONEL	40	OK	40	12	28
46. TATIS CHINGAL AGAPITO VINICIO	40	OK	40	12	28
47. TATES JIMENEZ ALVARO HERNAN	40	OK	40	12	28
48. TATES JIMENEZ JUAN LEE	40	OK	40	12	28
49. TATES CHINGAL FERNANDO EDELBERTO	40	OK	40	12	28
50. UTRERAS CHAPI DIEGO ROBERTO	40	OK	40	12	28
51. UTRERAS CHAPI ALBARO PATRICIO	40	OK	40	12	28
52. VEGA CUYO LUIS ALFONSO	40	OK	40	12	28
53. VILLARREAL RODRIGUEZ JOSE PARMENIDES	40	OK	40	12	28
54. VILLOTA SARMIENTO JOSE MIGUEL	40	OK	40	12	28
55. VILLOTA HUERA DARWIN VINICIO	40	OK	40	12	28
56. VILLOTA HERNANDEZ JUAN CARLOS	40	OK	40	12	28
57. VIZCAINO VILLOTA FAUSTO ADRIAN	40	OK	40	12	28
58. YANDUN MARTINEZ RODOLFO FERNANDO	40	OK	40	12	28
59. YANDUN MARTINEZ EDGAR ANIBAL	40	OK	40	12	28
60. ZAMBRANO PANTOJA LUIS ANDRES	40	OK	40	12	28
TOTALES	3000		3000	1200	1800



ARTÍCULO TREINTA Y SEIS.- Los accionistas recibirán sus certificados provisionales, mientras se elaboran los títulos de acciones las cuales tienen el carácter de ordinarias y nominativas. Además el Accionista Bayardo Maya Márquez, por ser de nacionalidad colombiana declara que su inversión es de tipo subregional.

TITULO VIII.- DISPOSICIONES DE TRANSITO.-

ARTÍCULO TREINTA Y SIETE.- El permiso de

operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por lo siguiente no son susceptibles de negociación. **ARTICULO TREINTA Y**

OCHO.- La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. **ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE.-** La compañía en

todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se cometerá a la Ley de Tránsito Terrestre y sus Reglamentos, y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Tránsito. **ARTÍCULO CUARENTA.-** Si por efecto de la prestación del

servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. En todo aquello que no se hubiere previsto en el presente Estatuto, se entenderán incorporados las normas y preceptos

que constan en la Ley de Compañías y demás supletorias vigentes en el país. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para perfecta y completa validez, misma que fue elaborada y firmada por el señor Doctor Ricardo Enríquez Ortiz, con matrícula número Ciento sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Carchi, la misma que fue aprobada y ratificada por los

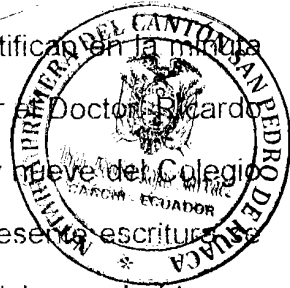
contratantes que elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se

agrega a la matriz para insertarlos en los testimonios, que se confieren de este instrumento los siguientes documentos. La Aceptación

de la Razón Social, por parte de la Superintendencia de Compañías, y el depósito Bancario legalmente certificado de este instrumento, nombramiento de representante legal; y; más documentos habilitantes.

0000008

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta la misma que se misma que fue elaborada y firmada por el Doctor Ricardo Enriquez Ortiz, con matrícula número Ciento setenta y nueve del Colegio de Abogados del Carchi. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria aquellos se ratifican y firman junto conmigo de todo lo cual doy fe.-



ROBIN ARMANDO AGUILAR TREJO

OK

C.C. 040124088-1

DANIEL FLORENTINO ARTEAGA CARDENAS

OK

C.C. 040001590-5

ROBER DANIEL ARTEAGA SOLIS

OK

C.C. 100217099-4

NILO FERNANDO ATIZ ATIZ

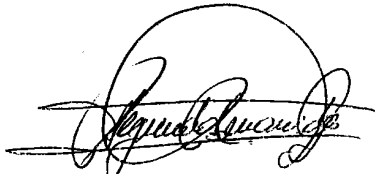
OK

C.C. 040113426-7

LUIS DANIEL ATIZ ATIZ

OK

C.C. 040429439-5



SEGUNDO MOISES BENAVIDES GUEVARA

C.C. 040066914-9



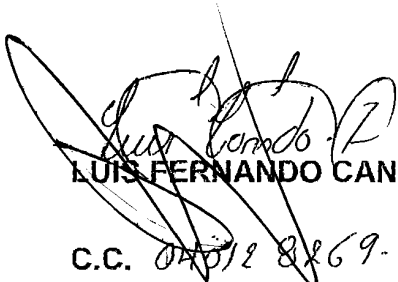
LUIS CÉSAR CACHIGUANGO SANTILLAN

C.C. 040090269-8



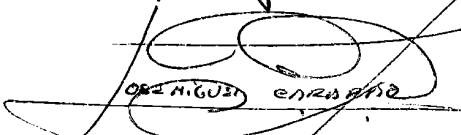
SEGUNDO JAIR CACHIGUANGO SANTILLAN

C.C. 040135221-6



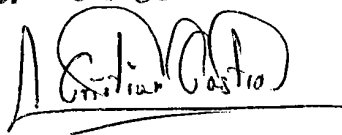
LUIS FERNANDO CANDO TARAPUES

C.C. 040128869-4



JOSE MIGUEL CARAPAZ CARAPAZ

C.C. 040075205-1



RONAL CRISTIAN CASTRO REINOSO

C.C. 040114415-9



[Signature]

0000009

JULIO CESAR CASTRO PASPUEL

OK

C.C. 01015051-9

[Signature]

NELSON OSWALDO CHALACAMA PUETATE

OK

C.C. 0400719126

[Signature]

RENE ALEJANDRO CHAMORRO VILLARREAL

OK

C.C. 040080716-0

[Signature]

DARWIN ADOLFO ENRIQUEZ HUERA

OK

C.C. 040132421-8

[Signature]

LUIS ALBERTO ENRIQUEZ HUERA

OK

C.C. 040105077-9

[Signature]

HERNÁN LEOVIGILDO FUELTALA MAFLA

OK

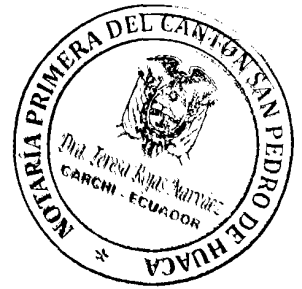
C.C. 0400041102-8

[Signature]

JUAN RAMÓN FREIRE ANDRADE

OK

C.C. 040138101-1



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA


CRISTIAN ARTURO FRIAS CHANGUAN

C.C. 040141123-6


JAIRO EFREN FRIAS MONTENEGRO

C.C. 040084038-2


LUIS FERNANDO FRIAS MARTÍNEZ

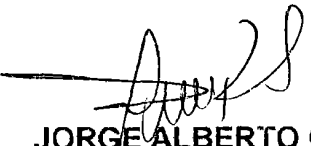
C.C. 040063706-2


JOSE LIBARDO GAÓN CHINGAL

C.C. 040078551-5


ONELL SANTIAGO GARCIA ENRIQUEZ

C.C. 0401058200


JORGE ALBERTO GARCIA REVELO

C.C. 040084560 8

Oscar Iván Guerrero Guerrero

0000010

OSCAR IVÁN GUERRERO GUERRERO

OK

C.C. 040107875-3



Eduardo Patricio Guerrero Pusda

EDUARDO PATRICIO GUERRERO PUSDA

OK

C.C. 0210095581-1

Wilson Wilfrido Hernández Montenegro

WILSON WILFRIDO HERNÁNDEZ MONTENEGRO

OK

C.C. 000089272-5

Pedro Vinicio Hernández Vizcaino

PEDRO VINICIO HERNÁNDEZ VIZCAINO

OK

C.C. 04-0060462-5

Norman Alejandro Huera Aldas

NORMAN ALEXANDRO HUERA ALDAS

OK

C.C. 0401134069

Bayardo Maya Marquez

BAYARDO MAYA MARQUEZ

OK

C.C. 040109105-7

Jesús Manuel Antonio Mora

JESÚS MANUEL ANTONIO MORA

OK

C.C. 04-0016338-2

~~Jesús Alirio Mora Lucano~~
JESÚS ALIRIO MORA LUCANO

C.C. 040104979-6

~~German Raúl Naranjo~~
GERMÁN RAÚL NARANJO

C.C. 040078252-0

~~Wilber Hernando Narváez Benavides~~
WILBER HERNANDO NARVÁEZ BENAVIDES

C.C. 04 0095100-0

~~Victor Alexander Ortega Portillo~~
VICTOR ALEXANDER ORTEGA PORTILLO

~~C.C. 040447862-9~~

~~Livia Gabriela Paspuel Huera~~
LIVIA GABRIELA PASPUEL HUERA

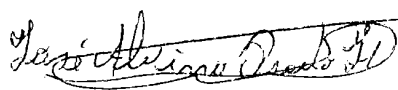
C.C. 040143592-0

~~Miguel Ángel Portilla Obando~~
MIGUEL ÁNGEL PORTILLA OBANDO

C.C. 040142902-7

~~Wilmer Oswaldo Prado Santacruz~~
WILMER OSWALDO PRADO SANTACRUZ

C.C. 040163197-3

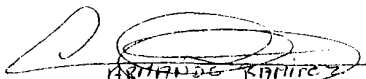

JOSÉ ALVINO PRADO FUENTES

0000011

C.C. 040064004-7

OK




WILLAM ARMANDO RAMIREZ INGULAN

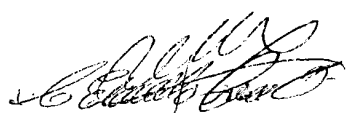
OK

C.C. 090133946-5


MANUEL MESIAS REINOSO MEJIA

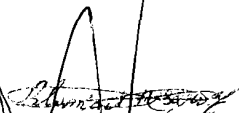
OK

C.C. 090102122-5


CARLOS EDMUNDO RIVERA ORTEGA

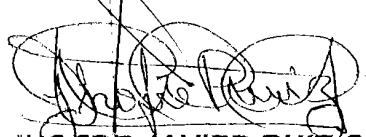
OK

C.C. 040080215-7


BLANCA MARGARITA ROSERO TARAMUEL

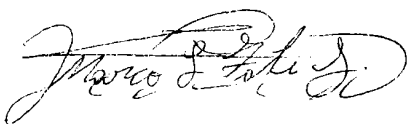
OK

C.C. 0400709730-0


JHOFRE JAVIER RUIZ GUERRÓN

OK

C.C. 040088450-8


MARCO LEONEL TATES JIMÉNEZ

OK

C.C. 0404216999

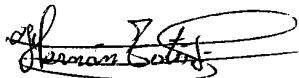
Doña Teresa Rojas Vazquez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA



AGAPITO VINICIO TATES CHINGAL

OK

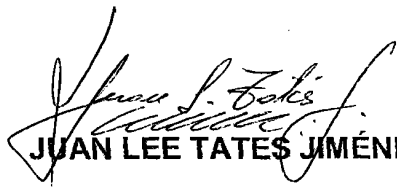
C.C. 04073428-3



ALVARO HERNÁN TATES JIMÉNEZ

OK

C.C. 0401032200



JUAN LEE TATES JIMÉNEZ

OK

C.C. 040086361-9



FERNANDO EDELBERTO TATES CHINGAL

OK

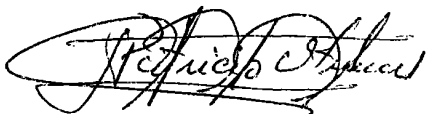
C.C. 040078823-8



DIEGO ROBERTO UTRERAS CHAPI

OK

C.C. 0400946448



ALVARO PATRICIO UTRERAS CHAPI

OK

C.C. 040082178-5

0000012

~~Luis Alfonso Vega~~
LUIS ALFONSO VEGA CUYO

C.C. 050038336-9

~~Jose Villarreal~~

JOSÉ PARMENIDES VILLARREAL RODRIGUEZ

C.C. 100494750-4

~~Jose M. V. Sarmiento~~

JOSÉ MIGUEL VILLOTA SARMIENTO

C.C. 040065464-6

~~Darwin V. Villota H.~~

DARWIN VINICIO VILLOTA HUERA

C.C. 040180216-0

~~Juan Carlos Villota H.~~
JUAN CARLOS VILLOTA HERNÁNDEZ

C.C. 040163300-3

~~Fausto Adrian Vizcaino~~

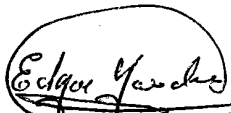
FAUSTO ADRIÁN VIZCAINO VILLOTA

C.C. 040169188-6

~~Rodolfo Fernando Yandun Martinez~~
RODOLFO FERNANDO YANDÚN MARTÍNEZ

C.C. 040150373-5




EDGAR ANIBAL YANDÚN MARTÍNEZ

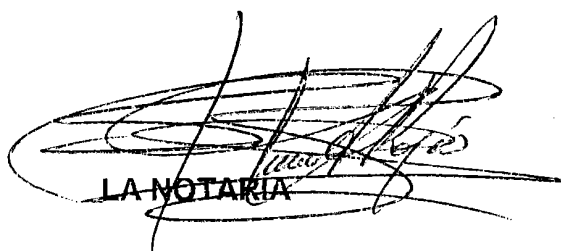
OK

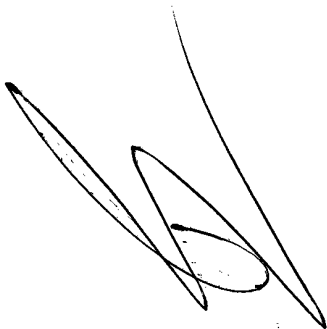
C.C. 040078374-2


LUIS ANDRÉS ZAMBRANO PANTOJA

OK

C.C. 040129436-8


LA NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

0000013

CIUDADANIA No. 040124098-1

AGUILAR TREJO ROBIN ARMANDO

CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

07 AGOSTO 1980

001- 0120 00120 M

CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA

HUACA 1980

Robinson Aguilar Trejo

ECUATORIANA***** V4443V2442

CASADO MARLENE DEL CARMEN BENAVIDES T

PRIMARIA

CARLOS ALBERTO AGUILAR VILLALBA

LIDIA BEATRIZ AGUILAR VILLALBA

TULCAN

03/02/2018

REN 0081744

CARCHI ECUADOR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

035-0001 040124098-1

NUMERO CREDENCIAL

AGUILAR TREJO ROBIN ARMANDO

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA

PROVINCIA CANTON

HUACA HUACA

PARROQUIA ZONA

Robinson Aguilar Trejo

Robinson Aguilar Trejo

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 19 JUL 2010

Dra. Teresa del Carmen Benavides T.

NOTARIA PUBLICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIDADANIA N° 040001590-5

ARTEAGA CARDENAS DANIEL FLORENTINO

CANTON SAN PEDRO DE HUACA

17 DE OCTUBRE 1936

EDAD 70 AÑOS

CCU 0106 00431 M

CARCHI TULCAN

1936

Daniel Cardenas

ECUATORIANA***** E404413242

CASADO

PRIMARIA

AGRICULTOR

DELEFIN ARTEAGA

MARIANA JARZEN

TULCAN

18/03/2016

REN 0046913

18/03/2004

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 FEBRO 2009

118-0001

0400015905

NUMERO CEDULA

ARTEAGA CARDENAS DANIEL FLORENTINO

CARCHI

PROVINCIA

HUACA

CANTON

[Signature]

PRINCIPAL DE LA JUNA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 14 JUL 2010

[Signature]

Dra. Teresa Rojas Narváez

NOTARIA PRIMERA

0000014



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 100212099-4
ARTEAGA SOLIS ROBER DANIEL
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
19 DICIEMBRE 1972
001- 0221 00221 M
CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1972

EDUATORIANA***** * 4343V4242
CASADO ROSA MARIA BENALCAZAR H
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DANIEL FLORENTINO ARTEAGA C
ZOILA MARINA SOLIS CHAMORRO
TULCAN 16/12/2008
16/12/2015
REN 0040829

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

132-0001
NÚMERO
ARTEAGA SOLIS ROBER DANIEL

1002120994
CÉDULA

CARCHI
PROVINCIA
HUACA
PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTÓN
HUACA
ZONA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2336 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a

219 JUN 2010
Dra. Teresa Rojas Norvárez
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040113426-7

ATIZ ATIZ NILO FERNANDO
 CARCHI/TULCAN/URBINA
 20 ABRIL 1976
 001- 0393 00393 M
 CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1976

FIRMADO POR: [Firma]
 FIRMA DEL REGISTRO

ECUATORIANA***** V3344V.1222
 CASADO CARLOSAMA MUÑOZ GUADALUPE F
 PRIMARIA JORNALERO
 PEDRO SEGUNDO ATIZ
 ROSA ELVIRA ATIZ GARCIA
 TULCAN 06/08/2009
 06/08/2021
 REN 1119798

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

030-0001 0401134267
 NUMERO DE CEDULA
 ATIZ ATIZ NILO FERNANDO

CARCHI/TULCAN/URBINA
 CARCHI/TULCAN/URBINA
 CARCHI/TULCAN/URBINA

FIRMADO POR: [Firma]
 FIRMA DEL REGISTRO

[Firma]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a

29 JUL 2010
 Dra. Teresa Rojas Narváez
 NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA No. 040129739-5

ATIZ ATIZ LUIS DANIEL
CARCHI/TULCAN/TULCAN
16 MAR 1978
001-040129739-5 M
CARCHI TULCAN
TULCAN 1978

Luis Daniel Atiz

0000315

EDUARD LANA ***** V22447254

CASERO PRIMERIZ
FELIX S ATIZ
ROSA E ATIZ G
TULCAN
27/03/2015
REN 00000583
Crs

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA
CARCHI - ECUADOR
Dra. Teresa Rojas Narváez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

138-0001 0401297395
NÚMERO CEDULA

ATIZ ATIZ LUIS DANIEL

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
PROVINCIA CANTÓN
HUACA HUACA
PARROQUIA ZONA

Teresa Rojas Narváez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 10 JUL 2010

Teresa Rojas Narváez
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

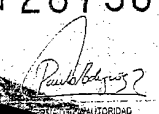

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040066914-9

BENAVIDES GUEVARA SEGUNDO MOISES
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
 06 DICIEMBRE 1962
 REG. CIVIL 001-2 0376 00749 M
CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1962

 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO **MAGALENE ELIZABETH LANDAZURI**
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
MOISES BENAVIDES
MARIA ESTHER GUEVARA
TULCAN 15/04/2010
 15/04/2022
REN 2675643

 PULGAR DERECHO

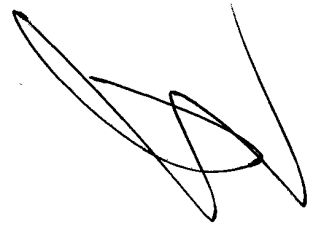
6


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

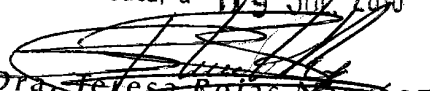
203-0001 **0400669149**
 NÚMERO CÉDULA
BENAVIDES GUEVARA SEGUNDO MOISES

CARCHI **SAN PEDRO DE HUACA**
PROVINCIA **CANTON**
HUACA **HUACA**
PARROQUIA **ZONA**

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2398 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a 11 de Julio, 2010


Dra. Tejesa Rojas Marváez
 NOTARIA PRIMERA

ECUATORIANO*****
CASADO MARIANA DE J MELIA MATEO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE STEFANO GARCIA
MIL VIGIL
TEL 0000000000000000
01/07/2025

2004

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



259-0001

NÚMERO
CACHIGUANGO SANTILLAN LUIS CESAR

CARCHI
PROVINCIA
HUACA
PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTÓN
HUACA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2338 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1979 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 19 JUN 2019

~~Dra. Teresa Rojas Garvez~~
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN CARRERANERA

CED. N.º CIUDADANÍA N.º 040128269-4

CANDO TARAPUES LUIS FERNANDO
CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ
01 MARZO 1978
001- 0171 00344 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1978



[Signature]

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO ANA BETTY SANCHEZ NINCO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS RAFAEL CANDO CHUGA
ETIENA LIGIA TARAPUES NARVAEZ
TULCAN 21/04/2006
21/04/2018
REN 3084508



[Signature]

9

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2010

062-0006 0401282694
NUMERO CÉDULA
CANDO TARAPUES LUIS FERNANDO

CARCHI TULCAN
PROVINCIA CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
San Pedro de Huaca, a 13 JUL 2010

[Signature]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOVARIA PRIMERA

0000017



CIUDADANIA 040076205-1
CARAPAZ CARAPAZ JOSE MIGUEL
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
24 ABRIL 1965
001-2 0126 00251 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1965

ECUATORIANA*****
CASADO MARIA DEL SOCIO EN...
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUAN FRANCISCO CARAPAZ
MARIA CARAPAZ
TULCAN 25/11/2003
25/11/2015

REN 0039568



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

012-0002
NÚMERO
CARAPAZ CARAPAZ JOSE MIGUEL

CARCHI
PROVINCIA
HUACA
PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTON
HUACA
ZONA

FPRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2336 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió,
San Pedro de Huaca, a

Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 040114415-9

CASTRO REINOSO RONAL CRISTIAN
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
12 ENERO 1976
001-0021 00021 M
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1976

FORMA DEL CECULADO



ECUATORIANA***** V2333V4222

CASADO MARIA PURIFICACION MEJIA MEJIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE JOAQUIN CASTRO
ROSA AURA REINOSO
TULCAN 06/02/2006
06/02/2018
REN 0081837
Crc



11

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

099-0002 0401144159
NUMERO CEDULA
CASTRO REINOSO RONAL CRISTIAN

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
PROVINCIA CANTON
HUACA ZONA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Day Fe que la presenta copia es igual a su original que se me exhibió.
San Pedro de Huaca, a 19 JUL 2010

[Handwritten signature]
Dra. Teresa Rojas Narvaez
NOTARIA PRIMERA

0000018



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 040135051-9
 CASTRO PASPUEL JULIO CESAR
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
 14 NOVIEMBRE 1988
 CUI 0214 00214 A
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
 HUACA 1988

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDWIN GUSTAVO CASTRO FRIAS
 CARMEN AMELIA PASPUEL AYALA
 01/08/2007
 01/08/2019
 0104526

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

096-0002 0401250519
 NUMERO CEDULA
 CASTRO PASPUEL JULIO CESAR

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
 PROVINCIA CANTÓN
 HUACA HUACA
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a 19 JUL. 2019

Dra. Teresa Rojas Narváez
 NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIDUDADANIA 040071912-6

CHALACAMA PUETATE NELSON OSWALDO

CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA

08 AGOSTO 1964

002-2 0228 00455 M

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1964

Nelson O. Chalacama

EQUATORIANA***** V4443V3442

CASADO ELSA MARINA CUASQUEER CH

PRIMARIA JORNALERO

JUAN FLORENCIO CHALACAMA

LAURENTINA PUETATE

TULCAN 08/07/2004

08/07/2016

REN 0051559

[Fingerprint]

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

147-0002
NÚMERO

0400719126
CÉDULA

CHALACAMA PUETATE NELSON OSWALDO

CARCHI
PROVINCIA
HUACA
PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTÓN
HUACA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2336 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 18 JUL 2010

[Signature]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

0000019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 040080716-0
CHAMORRO VILLARREAL RENE ALEJANDRO
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
20 ABRIL 1968
001- 0071 00075 M
CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1968

[Signature]

ECUATORIANA***** V3333
CASADO ADRIANA ERNESTINA ANDAZURI C
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE FRANCISCO CHAMORRO ROMO
LAURA DELFINA VILLARREAL
TULCAN 07/01/2004
07/01/2016
BEN 0043074
[Signature]
PULGAR DERECHO

14

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

249-0002 0400807160
NUMERO CÉDULA
CHAMORRO VILLARREAL RENE
ALEJANDRO
CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
PROVINCIA CANTÓN
HUACA HUACA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presenta es igual a su original que se me exhibió.
San Pedro de Huaca, a 19 JUL 2010

[Signature]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULADE CIUDADANIA No. 040132721-8

ENRIQUEZ HUERA DARWIN ADOLFO
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
21 JULIO 1979
001-0120 00120 M
CARCHI / SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1979

Darwin Enriquez Huera
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO ANDREA ELIZABETH ZABALA 6
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ADOLFO ENRIQUEZ M
ROSANA MARIA HUERA R
TULCAN 12/04/2007
12/04/2019
REN0100146
Crc



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

252-0003 0401327218
NÚMERO CEDULA
ENRIQUEZ HUERA DARWIN ADOLFO

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
PROVINCIA CANTON
HUACA HUACA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
San Pedro de Huaca, a 19 JUL 2010

[Signature]
Dra. Tejesa Rojas Narvaez
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECILLACION

0000020

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0401050729-8

ENRIQUEZ HUERA LUIS ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS

CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

LUGAR DE NACIMIENTO

23 MAYO 1971

FECHA DE NACIMIENTO

REC. CIVIL 001- DDTF 00076 M

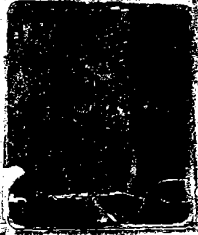
PROCESO

CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

LUGAR DE NACIMIENTO

HUACA

1973

ECUATORIANA *****

CABEDN MARIE

SECUNDARIA

JOSE ADOLFO ENRIQUEZ

ROSANA MARIA HUERA REA

TULCAN

15/10/2014

REN 0012632

Ors




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

253-0003

0401050729

NÚMERO

CEDULA

ENRIQUEZ HUERA LUIS ALBERTO

CARCHI

PROVINCIA

HUACA

PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA

CANTÓN

HUACA

ZONA



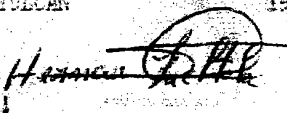

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2336 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 19 JUL 2010

Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIVISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 C.E. (CIVIL) REGISTRO Y IDENTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 040044102-6
FUERTALA MAFLA HERNAN LEOVIGILDO
 CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
 15 MARZO 1954
 001-3 0069 00136 M
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1954




ECUATORIANA***** V4443V4242
 DIVORCIADO
 PRIMARIA POLICIA SERV. PASIVO
 ALBERTO E FUERTALA
 VICTORIA MAFLA
 TULCAN 28/07/2008
 28/07/2020
 REN 0120855
 Cc



17

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

083-0004 NUMERO
 0400441028 CÉDULA
FUERTALA MAFLA HERNAN LEOVIGILDO

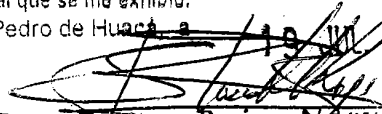
CARCHI PROVINCIA
 HUACA
 PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA CANTON
 HUACA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2338 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca 2

19 JUN 2010

Dra. Teresa Rojas Narváez
 NOTARIA PRIMERA

0000021

CIDCADAANIA 040138401-5
FREIRE ANDRADE JUAN RAMON
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
06 FEBRERO 1980
001- 0037 04037 4
CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1980



EQUATORIANA
CASADO CRISTINA FREIRE ANDRADE
SECUNDARIA ESTUDIOS
XXXXXXXXXX
AURA EMERITA FREIRE ANDRADE
TULCAN 18/02/2010
REN 00033228
COT



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

047-0004 NUMERO
0401384011 CÉDULA
FREIRE ANDRADE JUAN RAMON

CARCHI - PROVINCIA
HUACA - CANTÓN
HUACA - PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTÓN
HUACA
ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
San Pedro de Huaca, a

13 de Feb. 2010
Dra. ~~Teresa Rojas Narváez~~
NOTARIA PRIMERA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. **040141123-6**
FRIAS CHANGUAN CRISTIAN ARTURO
CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA
 29 MARZO 1988
 001- 0112 00112 M
CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1988




ECUATORIANA***** **V4343V3442**
SOLTERO **ESTUDIANTE**
SECUNDARIA
PEDRO ARTURO FRIAS M
MARIA DOLORES CHANGUAN
TULCAN **05/05/2006**
05/05/2018
REN 0085004




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES MARZO 2008

062-0004 **0401411236**
 NUMERO CEDULA
FRIAS CHANGUAN CRISTIAN ARTURO

CARCHI
 PROVINCIA
 HUACA
 PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTON
HUACA
ZONA


V. PRESIDENTE DE LA JUNTA

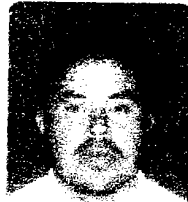
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art.
 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial
 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió al Art. 18 de la
 Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su
 original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a


Dra. Tejesa Rojas Parvárez
NOTARIA PRIMERA

0000022



CIUDADANIA 040087038-E
 FRIAS MONTENEGRO JAIRO EFREN
 CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA
 05 NOVIEMBRE 1968
 001- 0210 00214 M
 CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
 HUACA 1968



ECUATORIANA*****
 CASADO GENEVA GENEVA GENEVAVIDES G
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALEJANDRO ARTURO FRIAS
 TRANCITO MARIA MONTENEGRO
 TULCAN 20/09/2007
 20/09/2019

REN 0107636

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

069-0004 0400870382
 NUMERO CÉDULA
 FRIAS MONTENEGRO JAIRO EFREN

CARCHI
 PROVINCIA
 HUACA
 PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
 CANTÓN
 HUACA
 ZONA

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2380 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a

19 JUL 2010

[Signature]
 Dra. Tejesa Rojas Narvaez
 NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA

CECULA DE CIUDADANIA No. 040063706-2

FRIAS MARTINEZ LUIS FERNANDO
CARCHI / SAN PEDRO DE HUACA
19 JUNIO 1961

FECHA DE NAC. 00142 0181 00359 M
CARCHI / TULCAN
TULCAN 1961

[Signature]

IMPRESO EN ECUADOR

ECUATORIANA ***** V44431444E
SOLTERO IND. DACT.

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
PEDRO FRIAS
ANA MARTINEZ
TULCAN 27/07/2008
27/07/2020

REN 0345949

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

068-0004 0400637062
NUMERO CEDULA
FRIAS MARTINEZ LUIS FERNANDO

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
PROVINCIA CANTON
HUACA HUACA
PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

20

[Signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 14 JUN 2010

[Signature]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CONSERVACION

CITUDANIA 040078551-5
GAON CHINGAL JOSE LIBARDO
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
16 DICIEMBRE 1966
003- 003 89168 M
CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1966

[Signature]

ECUATORIANA ***** R344312242
CASADO **SILVIA EUGENIA VIZCAINO**
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
JOSE ANTONIO GAON POZO
ANA LUISA CHINGAL MORILLO
07/10/2002
07/10/2011
REN 0011648
Crc

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA
[Circular Stamp]
0000023

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

124-0004 **0400785515**
 NUMERO CEDULA
GAON CHINGAL JOSE LIBARDO

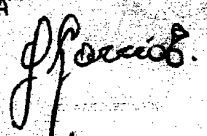
CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
 PROVINCIA CANTON
 HUACA HUACA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a 19 JUL 2010

[Signature]
Dra. Teresa Rojas Narvaez
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 040105830-0
 GARCIA ENRIQUEZ ONELL SANTIAGO
 CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA
 20 JULIO 1974
 001- 0181 00181 M
 CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
 HUACA 1974



ECUATORIANA***** E4344V4242
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CAMPO EDUARDO GARCIA ALVAREZ
 MARIA SARA ENRIQUEZ RUIZ
 TULCAN 21/10/2009
 21/10/2021
 REN 1968703



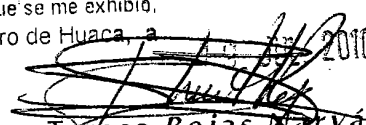
[Handwritten signature]

23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 147-0004 0401058300
 NÚMERO CEDULA
 GARCIA ENRIQUEZ ONELL SANTIAGO
 CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
 PROVINCIA CANTÓN
 HUACA HUACA
 PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art.
 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial
 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la
 Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su
 original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a 13/07/2010


 Dra. Teresa Rojas Narváez
 NOTARIA PRIMERA

0000024

1188-08414
GARCIA REVELO JORGE ALBERTO
3 NOVIEMBRE 1971
PARROQUIA SAN PEDRO DE HUACA
TELEFONO 01- 0140 1108
TELEFAX 01- 0140 1108
1971




ENCUENTRO DE...
CASADO
SECUNDARIA
ESTADO CIVIL
CALLE...
TELEFONO...
12/03/2011

RENOVACION

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

154-0004 **0400845608**
NÚMERO CÉDULA

GARCIA REVELO JORGE ALBERTO

CARCHI
PROVINCIA
HUACA
PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTÓN
HUACA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
San Pedro de Huaca, a 12 de marzo de 2011

[Signature]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 040107875-3
GUERRERO GUERRERO OSCAR IVAN
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
31 MARZO 1974
001- 0070 00070 M
CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1974

ECUATORIANA***** V4443V4222
CASADO CARMEN ELVIRA PEREZ G
PRIMARIA JORNALERO

DOLORES EUHIROLINA GUERRERO
TULCAN 23/02/2010
23/02/2022
REN 2263811

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

219-0004 0401078753
NÚMERO CEDULA
GUERRERO GUERRERO OSCAR IVAN
CARCHI
PROVINCIA
HUACA
PARROQUIA
SAN PEDRO DE HUACA
CANTÓN
HUACA
ZONA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art.
1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial
564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 16 de la
Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su
original que se me exhibió.
San Pedro de Huaca, a 10 JUL 2010

Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

0000025

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 040095581-1
 GUERRERO PUSDA EDUARDO PATRICIO
 CARCHI/MONTUFAR/CONZALEZ SUAREZ
 18 DICIEMBRE 1970
 001- 0356 00720 M
 CARCHI/ MONTUFAR
 CONZALEZ SUAREZ 1970

[Signature]

EDUATORIANA***
 CASADO
 PRIMARIA
 JULIO AUXIMARO GUERRERO PEREZ
 ROSA ISABEL PUSDA HERNANDEZ
 TULCAN 19/08/2008
 19/08/2020
 REN 0121956

[Circular Stamp: PRIMARIA PRIMERA DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA]

[Fingerprint]

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

224-0004
 NÚMERO
 GUERRERO PUSDA EDUARDO PATRICIO

0400955811
 CEDULA

CARCHI
 PROVINCIA
 HUACA
 PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
 CANTON
 HUACA
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2398 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 19/08/2010

[Signature]
 Dra. Teresa Rojas Narváez
 NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA No. 040089272-5

HERNANDEZ MONTENEGRO WILSON WILFRIDO
CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
17 AGOSTO 1969
001- 0153 00153 M
CARCHI/ TULCAN
JULIO ANDRADE 1969

[Signature]
PRIMARIO DEL CREDENCIADO

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MONICA JANNETH ROSERO P
PRIMARIA JORNALERO
HECTOR MICENO HERNANDEZ
MARIA TERESA MONTENEGRO CANO
TULCAN 27/05/2009
27/05/2021
REN 0981060

[Signature]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

027-0005 0400892725
NÚMERO CEDULA
HERNANDEZ MONTENEGRO WILSON
WILFRIDO
CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
PROVINCIA CANTÓN
HUACA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

27

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
San Pedro de Huaca, a 19 JUL. 2010

[Signature]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEBULA DE CIUDADANÍA No. 0400604625 0000026

HERNANDEZ VIZCAINO PEDRO VINICIO

26 JUNIO 1960

REC. C. 001- 0289 00582

CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

TULCAN

1977

Pedro Hernández

PRIMA DEL REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR

ASADO MARIA GRACIELA

ECUADORIA CHOFER PROPIETARIO

JOSE ALFONSO HERNANDEZ

AGUEDA LENILA VIZCAINO

TULCAN

09759/2011

REMOVIACION

PRIMERA PRIMERA DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA

TULCAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

039-0005 0400604625

NÚMERO CEBULA

HERNANDEZ VIZCAINO PEDRO VINICIO

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA

PROVINCIA CANTÓN

HUACA HUACA

PARROQUIA ZONA

Pedro Hernández

PRERESIDENTE DE LA JUNTA

28

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 10 JUN 2010

Teresa Rojas Narváez

Dra. Teresa Rojas Narváez

NOTARIA PRIMERA

ECUADORIANA ***** E134312222
 CASADO LIBIA IRENE CHAMORRO VILLACIS
 CIUDADANIA ESTUDIANTE
 JORGE ANTONIO HUERA LOMAS
 NORMA LIMEANA ALDAS ORTIZ
 TULCAN 01/12/2003
 01/12/2015
 REN 0039876
 Crc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION
 CIUDADANIA 040113406-9
 HUERA ALDAS NORMAN ALEXANDRO
 CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA
 20 JUNIO 1976
 001- 0094 00098 M
 CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
 HUACA 1976

29

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

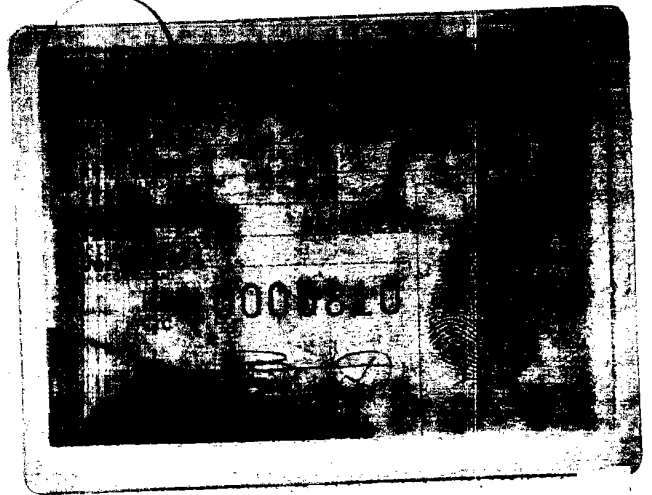
054-0005 0401134069
 NUMERO CEDULA
 HUERA ALDAS NORMAN ALEXANDRO

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
 PROVINCIA CANTON
 HUACA HUACA
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art.
 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial
 564, del 12 de Abril de 1978 que empié el Art. 18 de la
 Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su
 original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca.

19 JUL 2010
 Dra. Teresa Rojas Narváez
 NOTARIA PRIMERA



30

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES

084-0006
NÚMERO
MORA JESUS MANUEL ANTONIO

CARTE
PROVINCIA
HUACA
PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTON
HUACA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
San Pedro de Huaca, la

19 JUL 2010
[Signature]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 040104979-6 **000028**

MORA LUCANO JESUS ALIRIO
CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
07 MARZO 1979
003- 0201 01001 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1985

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** E334312222

CASADO **MATILDE DEL CARMEN IMBAQUIÑA**
PRIMARIA
LOIS ALIRIO MORA CASPA
FLOR DE MARIA LUCANO GUAYALES
TULCAN
18/04/2014

REN 0000283

[Signature]

[Stamp: CANTON SAN PABLO, CARCHI, ECUADOR]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

086-0006 **0401049796**
NÚMERO CEDULA

MORA LUCANO JESUS ALIRIO

CARCHI PROVINCIA
HUACA PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTÓN
HUACA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a

[Signature] 119 JUL 2010
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

CIUDADANIA 040078252-0
 NARANJO GERMAN RAUL
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
 02 MARZO 1965
 001- 0019 00020 5
 CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
 HUACA 1965

Raul G. Naranjo



ECUADORIAN ***** 13333E2222
 CASADO MERCEDES E ORANDO MONTENEGRO
 PRIMARIA JORNALERO

 MARIA ISOLINA NARANJO
 TULCAN 17/09/2002
 17/09/2014

REN 0338440



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2010

130-0006 0400782520
 NUMERO CEBULA
 NARANJO GERMAN RAUL

CARCHI PROVINCIA
 HUACA CANTON
 HUACA PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
 CANTON
 HUACA
 ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

33

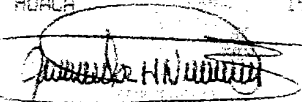
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca a

19/09/2010
[Signature]
 Dra. Teresa Rojas Narváez
 NOTARIA PRIMERA

[Signature]

0000029

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 040095100-0
NARVAEZ BENAVIDES WILBER HERNANDO
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
04 NOVIEMBRE 1970
001- 0214-00214 M
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1570




EDUATORIANA*****
CASADO VIVIANA
SECUNDARIA NEBUCENTE
JOAQUIN RODRIGO NARVAEZ SA
BERTHA BENIGNA BENAVIDES S
IBARRA 25/04/2020



REN 0297858



[Handwritten signature/initials]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

140-0006
NÚMERO
NARVAEZ BENAVIDES WILBER HERNANDO

0400951000
CÉDULA

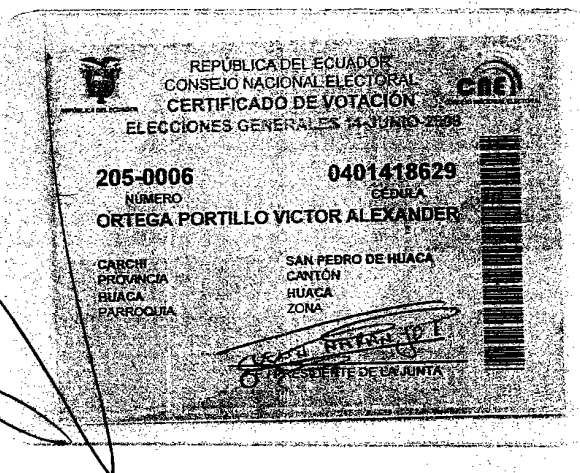
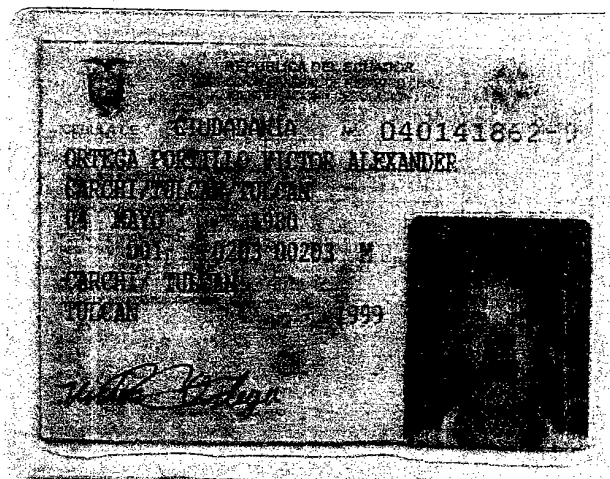
CARCHI
PROVINCIA
HUACA
PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTÓN
HUACA
ZONA

[Signature]
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
San Pedro de Huaca, a

[Signature]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA



36

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2398 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió al Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
San Pedro de Huaca, a 13 de Julio de 2010

Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 040143592-0000030

PASPUEL HUERA LIVIA GABRIELA
CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA
04 JUNIO 1981
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 001- 0096 00096 F
CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1981

[Firma]

[Firma]

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR
LUIS IGNACIO PASPUEL MARTINEZ
MARIA CARLOTA HUERA
TULCAN
22/06/2019
REN 0102628 V3
Crc

PRIMERA DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2013

059-0007 0401435920
NÚMERO CÉDULA

PASPUEL HUERA LIVIA GABRIELA

CARCHI
PROVINCIA
HUACA
PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTON
HUACA
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

[Firma]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
San Pedro de Huaca.) a

[Firma] 2010
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 040142909-7

PORTILLA OBANDO MIGUEL ANGEL
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
16 SEPTIEMBRE 1981

001- 0161 00161 M
CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1981



Miguel Portilla

ECUATORIANA***** V324312222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

LUIS ALBERTO PORTILLA
ROSARIO LUZ ELENA OBANDO
TULCAN 30/12/2003

30/12/2015

REN 0041890



Portilla Obando Miguel Angel

37

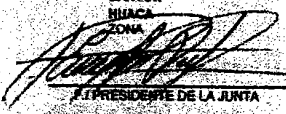
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2011

227-0007 NÚMERO
PORTILLA OBANDO MIGUEL ANGEL

0401429097 CEDULA

CARCHI PROVINCIA
HUACA CANTÓN
HUACA PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTÓN
HUACA ZONA



1 PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 16 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca a 19 de Julio de 2010

Teresa Rojas Narváez

Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

0000031

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y MEDIACION

CIUDADANIA 040163197-3

PRADO SANTACRUZ WILMER OSWALDO

CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

28 ENERO 1986

0014 00014 M

CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

HUACA 1536

Wilmer Prado

EQUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JOSE ALVINO PRADO FUENTE

MIRIAM ELIZABETH SANTACRUZ SANTACRUZ

TULCAN 17/02/2014

17/02/2016

REN 0045279

001

PRIMER DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA

1333

CARCHI ECUADOR

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

300-0007 0401631973

NÚMERO CÉDULA

PRADO SANTACRUZ WILMER OSWALDO

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA

PROVINCIA CANTÓN

HUACA HUACA

PARROQUIA BONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, 9/19 JUL 2018

[Signature]

Dra. Teresa Rojas Narváez

NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA 040064001-7
 PRADO FUENTES JOSE ALVINO
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
 06 FEBRERO 1961
 001-2 0028 00055 M
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1961

[Signature]

ECUATORIANA***** V344312242
 SOLTERO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE MIGUEL PRADO
 MARIA MAXIMINA FUENTES
 TULCAN 02/04/2007
 02/04/2019
 REN 0099400

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

292-0007
 NUMERO
 PRADO FUENTES JOSE ALVINO

0400640017
 CEDULA

CARCHI
 PROVINCIA
 HUACA
 PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
 CANTON
 HUACA
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

39

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a

19 JUL 2010
[Signature]
 Dra. Teresa Rojas Marváz
 NOTARIA PRIMERA

0000032

CIUDADANIA 04-0133976-5
RAMIREZ INGUILAN WILLAM ARMANDO
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
16 JULIO 1985
001- 0187 00187 M
CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1985

WILLAM ARMANDO RAMIREZ



ECUATORIANA*****
CASADO ALEJANDRA MIREYA
PRIMARIA JORDAN
JORGE ARTURO RAMIREZ
MARIA LIDIA ESPERANZA I
TULCAN 30/09/2009
30/09/2021



1651780



Handwritten signature.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Junio del 2009
040133996-5 057-0002
RAMIREZ INGUILAN WILLAM ARMANDO
CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
MARISCAL SUCRE
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE CARCHI - 000336
1243201

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 19 JUL 2010

Dra. Tefesa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

EQUATORIANA***** E4344W2444
 CASADO MERI JANETH FRIAS H
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO RAFAEL M REINOSO G
 MAYA CLEODIA MEJIA ARTIAGA
 TULCAN 03/06/2010
 03/06/2022
 PEN 2790495

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 040102122-5
 REINOSO MEJIA MANUEL MESIAS
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
 20 JUNIO 1972
 001- 0109-00109 H
 CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
 HUACA 1972

41

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES DE JUNIO 2009
 099-0008 0401021225
 NÚMERO CENIA
 REINOSO MEJIA MANUEL MESIAS
 CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
 PROVINCIA CANTÓN
 HUACA HUACA
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1979 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a 7 de Mayo de 2011

[Handwritten signature]
 Dra. Teresa Rojas Narváez
 NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 040086215-7

RIVERA ORTEGA CARLOS EDMUNDO
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
10 FERRERO 1968
003-0009 00609 M
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1985

Carlos E. Rivera Ortega

0000033

ECUATORIANA***** V333311222

CASADO AURA NELLY PASQUEL AYALA

SECUNDARIA CHOPER

JOSE M EDMUNDO RIVERA

MARIA ELVA ORTEGA ENRIQUETA

TULCAN 10/08/2016

REN 005

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA

PULGAR CERECHIG

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

130-0008 0400862157

NÚMERO RIVERA ORTEGA CARLOS EDMUNDO

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
PROVINCIA CANTON
HUACA
PARROQUIA ZONA

19 JUN 2010

Dr. Teresa Rojas Narváez

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a

19 JUN 2010
Dr. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

EQUATORIANA***** V3333V4242

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE LUIS ROSERO

MARIA ELISA TARAMUEL

TULCAN 01/12/2008

01/12/2020

REN 0428289



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 040107730-0

ROSETO TARAMUEL BLANCA MARGARITA

CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON

03 MAYO 1969

001- 0043 00043 F

CARCHI / MONTUFAR

CRISTOBAL COLON 1969

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

238-0008 NUMERO

0401077300 Cedula

ROSETO TARAMUEL BLANCA MARGARITA

CARCHI
PROVINCIA
HUACA
PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTON
HUACA
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 12 de mayo de 2009


Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

0000034



CIUDADANIA 040088450-E
RUIZ GUERRON JHOFRE JAVIER
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
21 FEBRERO 1968
001- 0029.00093 M
CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1968



EQUATORIANA*****
CASADO TAMARA P ENRIQUEZ CADENA
SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARIA BERNARDA I RUIZ GUERRON
TULCAN 07/07/2009
07/07/2021

1118460

[Handwritten signature]

066-0002 0400884508
NÚMERO CÉDULA
RUIZ GUERRON JHOFRE JAVIER

CARCHI
PROVINCIA
FERNANDEZ SALVADOR
PARROQUIA

MONTUFAR
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 19 JUL 2010

[Signature]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA


CIUDADANIA 040121699-9
TATES JIMENEZ MARCO LEONEL
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
01 ENZHE 1977
001- 0006 00008 W
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1977

[Handwritten signature: Marco L. Bates]



EQUATORIANA ***** 7333372222
PRIMARIA **JORNALERO**
SEGUNDO JUAN EVANGELISTA TATES
BERTHA OLIVA JIMENEZ
TULCAN 19/09/2009
19/09/2015
REN 0027040



45

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

100-0009 **0401216999**
NÚMERO CEDIA
TATES JIMENEZ MARCO LEONEL

CARCHI **SAN PEDRO DE HUACA**
PROVINCIA CANTÓN
HUACA **HUACA**
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2385 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a **13 JUL 2010**

[Handwritten signature]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

00000335



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 040137429-3
 TATES CHINGAL AGAPITO VINICIO
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
 05 OCTUBRE 1976
 CUI 002- 0064 00166 M
 CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
 HUACA 1973



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA ELENA YARRAZ RUEDA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE VIRGILIO TATES MARTINEZ
 MARIA JUANA CHINGAL MARTINEZ
 TULCAN 20/04/2004
 10/04/2015

REN 0047838

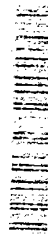


PLACAR ORDENO

[Large handwritten signature]

088-0009 0401374293
 TATES CHINGAL AGAPITO VINICIO

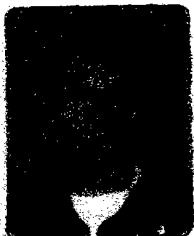
TULCAN SAN PEDRO DE HUACA
 CARCHI CARCHI
 05/10/2010



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a 10 JUL 2010

[Handwritten signature]
 Dra. Teresa Rojas Narváez
 NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 040109220-0
TATES JIMENEZ ALVARO HERNAN
CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA
08 ENERO 1975
001- 0026 00026 M
CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1975



[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** E13432142
CASADO ROSA MAGDALENA HUERA L
PRIMARIA JORNALERO
SEGUNDO JUAN EVANGELISTA TATES
BERTHA OLIVA JIMENEZ
TULCAN 24/08/2004
24/08/2016

REN 0055275



[Large handwritten signature]

47

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

093-0009 0401092200
NUMERO CÉDULA
TATES JIMENEZ ALVARO HERNAN

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
PROVINCIA CANTÓN
HUACA HUACA
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
San Pedro de Huaca, a 19 JUL 2010

[Handwritten signature]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

0000036



CIUDADANIA 040086361-9
TATES JIMENEZ JUAN LEE
CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA
17 NOVIEMBRE 1968
001-1 0223 00227 M
CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
HUACA 1968

Juan L. Tates Jimenez



ECUATORIANA*****
CASADO CARMEN MARINA PEREZ GUEVARA
SECUNDARIA CARPINTERO
SEGUNDO JUAN TATES
BERTHA OLIVA JIMENEZ
TULCAN 09/03/2007
09/03/2019

REN00000002



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

098-0009 0400863619
NÚMERO CÉDULA

TATES JIMENEZ JUAN LEE

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
PROVINCIA CANTÓN
HUACA HUACA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 17 de Julio de 2019

[Signature]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 040078823-8
TATES CHINGAL FERNANDO EDELBERTO
CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA
15 ABRIL 1965
001-2 0122 00243 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1965

Fernando E. Tates Chingal

ECUATORIANA***** V4333A1222
CASADO MARIA MAGDALENA ENRIQUEZ P
PRIMARIA JORNALERO
MANUEL TATES
JUANA CHINGAL
TULCAN 10/12/2009
10/12/2021
REN 1970425

49

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

090-0009 NÚMERO
0400788238 CÉDULA
TATES CHINGAL FERNANDO EDELBERTO

CARCHI
PROVINCIA
HUACA
PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTÓN
HUACA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a

19 JUL 2010
[Signature]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

00000337



CIUDADANIA 040094644-8
 UTRERAS CHAPI DIEGO ROBERTO
 CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA
 20 JULIO 1970
 001- 0142 00142 M
 CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
 HUACA 1970



ECUATORIANA*****
 CASADO ROSA ERLINDA CABALLERO GUTIERREZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ERNESTO GUSTAVO UTRERAS LOMAS
 FANNY LIDIA CHAPI LOPEZ
 TULCAN 15/10/2004
 15/10/2016 0085081



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

257-0002 0400946448
 NUMERO CÉDULA
 UTRERAS CHAPI DIEGO ROBERTO

CARCHI TULCAN
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA MARTHA DE CUBA ZONA
 PARROQUIA

Walter P. ...
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a 27 de Julio de 2010

Dra. Fátima Rojas Narváez
 NOTARIA PRIMERA


 CIUDADANIA 040088178-6
 UTRERAS CHAPI ALBARO PATRICIO
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
 29 MAYO 1968
 001- 0098 00102 M
 CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
 HUACA 1968




ECUATORIANA***** V4344V4422
 CASADO OLEA MATILDE GARCIA SALAZAR
 SE VENTARIA CHOFER PROFESIONAL
 ERNESTO GUSTAVO UTRERAS L
 FANNY LIDIA CHAPI L
 TULCAN 25/10/2006
 25/10/2018 009 4623

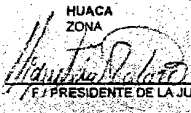


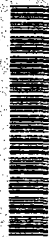


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2008

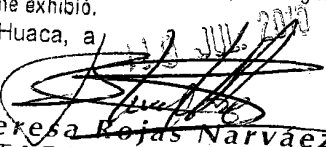
169-0009 0400881785
 NÚMERO CÉDULA
 UTRERAS CHAPI ALBARO PATRICIO

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
 PROVINCIA CANTÓN
 HUACA HUACA
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art.
 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial
 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la
 Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su
 original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a


 Dra. Teresa Rojas Narváez
 NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

CIUDADANIA No. 050038336-9

VEGA CUYO LUIS ALFONSO
 COTOPAXI/PUJILI/GUANAJE
 20 FEBRERO 1953
 001- 0126 00251 M
 COTOPAXI/ PUJILI
 PUJILI 1953

Luis Alfonso Vega

0000038

ECUATORIANA***** V334312224

CASADO MARIA FRANCISCA RAQUICHE
 ELEMENTAL
 RICARDO VEGA
 ERMELINDA CUYO
 TULCAN
 10/02/2021
 REN 0743358

NOTARIA PRIMERA DE SAN PEDRO DE HUACA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2018

037-0012 0500383369
 NUMERO CEDULA
 VEGA CUYO LUIS ALFONSO

CARCHI TULCAN
 PROVINCIA CANTON
 JULIO ANDRADE
 PARROQUIA

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a

[Signature]
 Dra. Teresa Rojas Narváez
 NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y SEDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100194750-4

VILLARREAL RODRIGUEZ JOSE PARMENIDES

IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMEA

19 AGOSTO 1965

002-12-031-01481-M

IMBABURA/ABARÁ

SAGRARIO 1965

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO PATRICIA GERMANIA TIPAZ D

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE MARCELINO VILLARREAL

BLANCA RODRIGUEZ

03/04/2008

03/04/2020

GEN 0114192

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GEN

252-0003 1001947504

VILLARREAL RODRIGUEZ JOSE PARMENIDES

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

53

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 13 de Mayo de 2010

[Firma]

Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRAR GENERAL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA N° 040055464-6

VILLOTA SARMIENTO JOSE MIGUEL

CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

01 JULIO 1962

001-2 0213 00423 M

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1962



ECUATORIANA***** V3333V3242

0000039 CASADO MIRIAN CECILIA RIVERA ORTEGA

PRIMARIA JORNADA 13BL CANTON SAN PEDRO DE HUACA

LUIS VILLOTA

TERESA SARMIENTO

TULCAN

03/07/2014

REN 000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

299-0009 0400654646

NÚMERO CEDULA

VILLOTA SARMIENTO JOSE MIGUEL

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA

PROVINCIA CANTON

HUACA HUACA

PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 19 JUL 2010

Dra. Teresa Rojas Narvaez
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040180216-0

VILLOTA HUERA DARWIN VINICIO

CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

02 JULIO 1988

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0202 00202 M

CARCHI, SAN PEDRO DE HUACA

HUACA 1988

[Firma]

PRIMERA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4242

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

SEGUNDO JORGE VILLOTA BENITEZ

PIEDAD BERNARDA HUERA

TULCAN 07/09/2006

07/09/2018

PV 0023903

Crc



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

287-0009 0401802160

NÚMERO CÉDULA

VILLOTA HUERA DARWIN VINICIO

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA

PROVINCIA CANTÓN

HUACA HUACA

PARROQUIA ZONA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



55

[Firma]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 10 JUL 2018

[Firma]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

0000040

CEDADANIA 040163300-2
 VILLOTA HERNANDEZ JUAN CARLOS
 CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
 01 NOTURNE 1990
 001- 0014 00014 M
 CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
 HUACA 1991

[Signature]

[Portrait Photo]



EQUATORIANA***** E43491224E
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JUAN EVANGELISTA VILLOTA S
 TERESA DEL CARMEN HERNANDEZ M
 TULCAN 07/10/2020
 07/10/2020

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

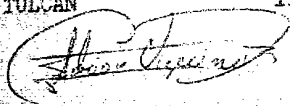
283-0009 0401633003
 NÚMERO CÉDULA
 VILLOTA HERNANDEZ JUAN CARLOS
 CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
 PROVINCIA CANTÓN
 HUACA HUACA
 PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a 19/JUL/2012

[Signature]
 Dra. Teresa Rojas Narváez
 NOVARIA PRIMERA

CIUDADANIA 040169188-6
 VIZCAINO VILLOTA FAUSTO ADRIAN
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 08 AGOSTO 1988
 003- 0290 01088 M
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1988




57

EQUATORIANA***** V4333V3222
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE
 FAUSTO EDUARDO VIZCAINO G
 MARIA ELISA VILLOTA SARMIENTO
 TULCAN 13/02/2007
 13/02/2019

0037717

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 320-0009 0401691886
 NÚMERO CÉDULA
 VIZCAINO VILLOTA FAUSTO ADRIAN

CARCHI
 PROVINCIA
 HUACA
 PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
 CANTÓN
 HUACA
 ZONA

RAZON de conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 2 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 19 de Julio de 2010

Dra. Teresa Rojas Narváez
 NOTARIA PRIMERA

0000041

CIUDADANIA 040150373-S
 YANDUN MARTINEZ RODOLFO FERNANDO
 INBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 02 MARZO 1985
 002- 0074 00474 M
 INBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1985

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E434314222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS ALONSO YANDUN
 INES MARTINEZ MARTINEZ
 TULCAN 14/05/2003
 0026421

[Circular stamp: DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

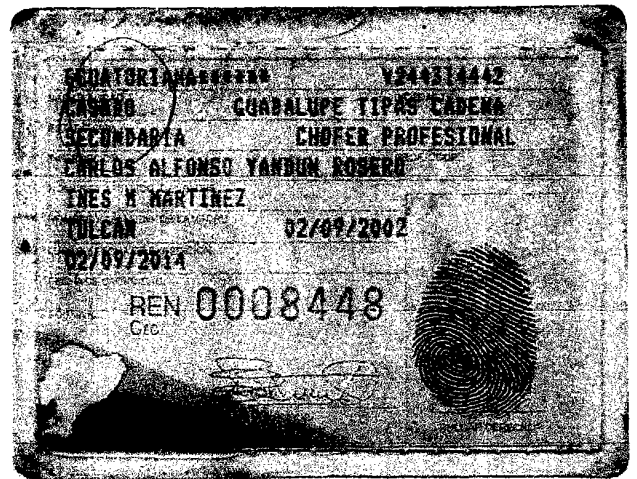
318-0002 0401503735
 NUMERO SEDECA
 YANDUN MARTINEZ RODOLFO FERNANDO

CARCHI TUGAN
 PROVINCIA CANTON
 SANTA MARTINA DE GUSA
 PARROQUIA

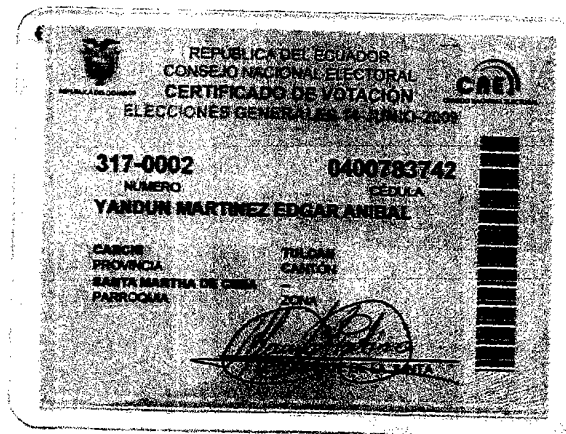
[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 San Pedro de Huaca, a

19 JUL 2018
[Handwritten signature]
 Dra. Veresa Rojas Narvaez
 NOTARIA PRIMERA



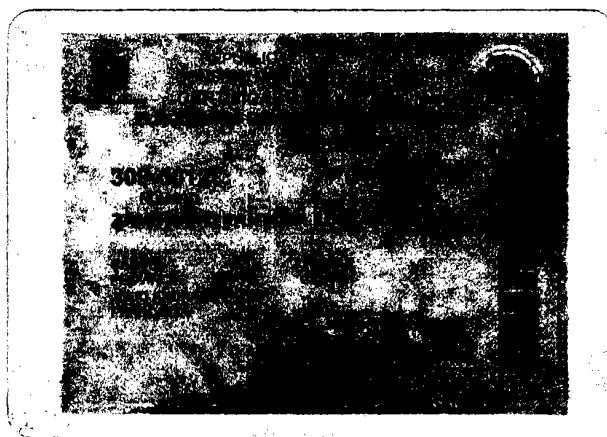
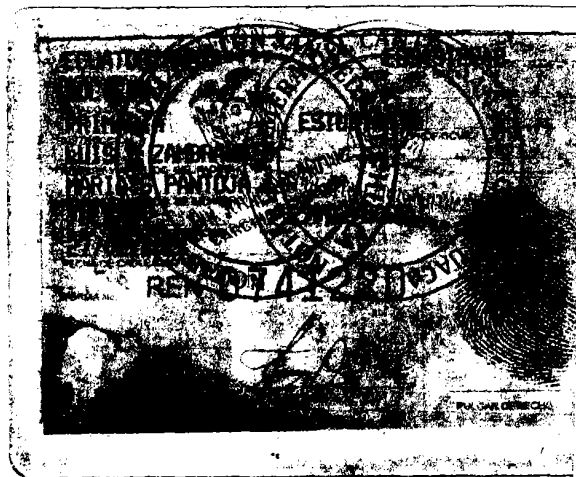
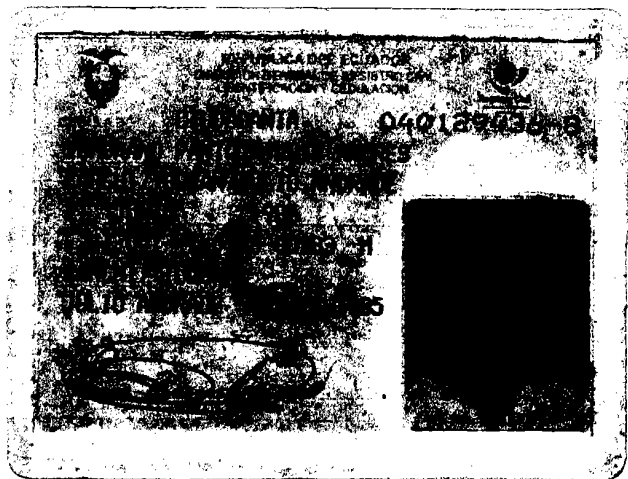
59



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2326 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial Doy Fe que la presenta copia fiel a su original que se me exhibió.
San Pedro de Huaca, a

19 JUL 2010

Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA

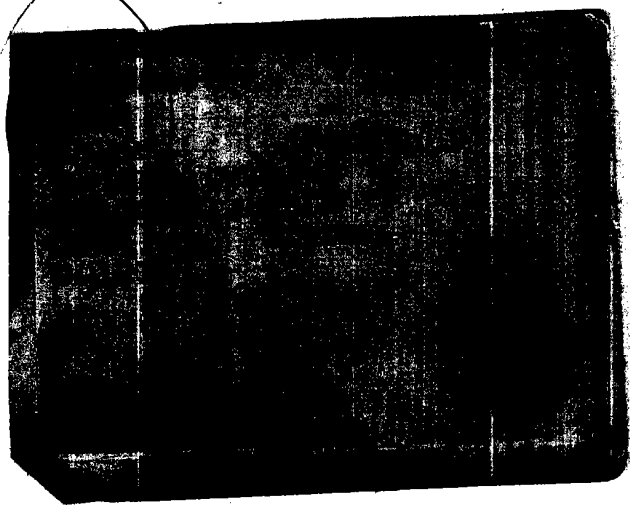


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

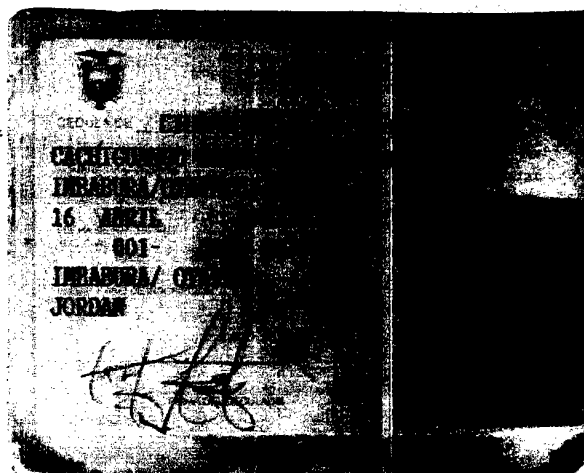
San Pedro de Huaca, a

19 JUL 2010

[Signature]
Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA



8



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

260-0001 0401352216

NUMERO CEDULA

CACHIGUANGO SANTILLAN SEGUNDO

JAMBO

CANCIN PROVINCIA HUACA ZONA

SAN PEDRO DE HUACA CANTON HUACA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a

19 JUL 2010

Dra. Teresa Rojas Narváez
NOTARIA PRIMERA



**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**RESOLUCIÓN No. 003-CJ-004-2010-CNTTTSV
CONSTITUCIÓN JURÍDICA
COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de Carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOGISTICA Y CARGA S.A. LOGINCARSA**" con domicilio en la Ciudad y Cantón Huaca, provincia del Carchi, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de **SESENTA (60)** integrantes de esta naciente sociedad.

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse"

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte público de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, del estudio de campo se determino que conforme a la oferta y demanda del sector se regulara, considerando en la concesión de permiso de operaciones únicamente a los accionistas que se presenten con unidades.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 033-DAJ-004-CJ-2010-CNTTTSV, de fecha 26 de Enero del 2010, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte de Carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE**

RESOLUCIÓN No. 003-CJ-004-2010-CNTTTSV

Juan León Mera N26-38 y Santa Maria- Telef. 2525816 / 2224999 - QUITO ECUADOR
<http://www.cntttsv.gov.ec>



COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Quito, 18 FEB. 2010

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

SECRETARÍA GENERAL



**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

0000044

LOGISTICA Y CARGA S.A. LOGINCARSA", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial fue publicada en el Registro Oficial No. 398 de fecha 7 de Agosto del 2008, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, instrumento legal que regula todo lo relacionado con los Organismos del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su nueva organización, sus competencias y atribuciones.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 25 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el Art. 13, numeral 14 de su Reglamento Aplicativo.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de Carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOGISTICA Y CARGA S.A. LOGINCARSA**" con domicilio en la Ciudad y Cantón Huaca, provincia del Carchi, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los petitionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, al primer día del mes Febrero del 2010.

Ricardo Antón Khawana
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:

Abg. Gilberto Pino Herrera
SECRETARIO GENERAL

PCV.

RESOLUCIÓN No. 003-CJ-004-2010-CNTTSV

COMISIÓN NACIONAL 2
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Juan León Mera N26-38 y Santa María- Telef. 2525816 / 2224999 - QUITO ECUADOR
<http://www.cnttsv.gov.ec>

Quito, 18 FEB 2010

QUE EL PRESENTE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 11 DE MARZO DEL 2010

Mediante comprobante No. 7270128, el (la) Sr. (a) (ita): BAYARDO MAYA MARQUEZ

Con Cédula de Identidad: 401091053 consignó en este Banco la cantidad de: TRES MIL 00/100

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOGÍSTICA Y CARGA S.A. LOGINCARSA que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	USD
1	AGUILAR TREJO ROBÍN ARMANDO	040124098 - 1	\$ 12	usd
2	ARTEAGA CÁRDENAS DANIEL	040124098 - 1	\$ 12	usd
3	ARTEAGA SOLÍS ROBER DANIEL	040001590 - 5	\$ 12	usd
4	ATIZ ATIZ NILO FERNANDO	100212099 - 4	\$ 12	usd
5	ÁTIZ ATIZ LUIS DANIEL	040113426 - 7	\$ 12	usd
6	BENAVIDES GUEVARA SEGUNDO	040129739 - 5	\$ 12	usd
7	CACHIGUANGO SANTILLÁN LUIS	040090269 - 8	\$ 12	usd
8	CACHIGUANGO SANTILLÁN SEGUNDO	040135221 - 6	\$ 12	usd
9	CANDO TARAPUEZ LUIS FERNANDO	040128269 - 4	\$ 12	usd
10	CARAPAZ CARAPAZ JOSÉ MIGUEL	040075205 - 1	\$ 12	usd
11	CASTRO REINOSO RONAL CRISTIAN	040114415 - 9	\$ 12	usd
12	CASTRO PASPUEL JULIO CÉSAR	040125051 - 9	\$ 12	usd
13	CHALACAMA PUETATE NELSON	040071912 - 6	\$ 12	usd
14	CHAMORRO VILLARREAL RENÉ	040080716 - 0	\$ 12	usd
15	ENRÍQUEZ HUERA DARWIN ADOLFO	040132721 - 8	\$ 12	usd
16	ENRÍQUEZ HUERA LUIS ALBERTO	040105072 - 9	\$ 12	usd
17	FUETALA MAFIA HERNÁN	040044102 - 8	\$ 12	usd
18	FREIRE ANDRADE JUAN RAMÓN	040138401 - 1	\$ 12	usd
19	FRIAS CHANGUAN CRISTIAN ARTURO	040141123 - 6	\$ 12	usd
20	FRIAS MONTENEGRO JAIRO EFRÉN	040087038 - 2	\$ 12	usd
21	FRIAS MARTÍNEZ LUIS FERNANDO	040063706 - 2	\$ 12	usd
22	GAÓN CHINGAL JOSÉ LIBARDO	040078551 - 5	\$ 12	usd
23	GARCÍA ENRÍQUEZ ONELL SANTIAGO	040105830 - 0	\$ 12	usd
24	GARCÍA REVELLO JORGE ALBERTO	040084560 - 8	\$ 12	usd
25	GUERRERO GUERRERO OSCAR IVÁN	040107875 - 3	\$ 12	usd
26	GUERRERO PUSDA EDUARDO	040095581 - 1	\$ 12	usd
27	HERNÁNDEZ MONTENEGRO WILSON	040089272 - 5	\$ 12	usd
28	HERNÁNDEZ VIZCAÍNO PEDRO	040060462 - 5	\$ 12	usd
29	HUERA ALDAS NORMAN ALEXANDRO	040113406 - 9	\$ 12	usd
30	MAYA MÁRQUEZ BAYARDO	040109105 - 3	\$ 12	usd
31	MORA JESÚS MANUEL ANTONIO	040016338 - 2	\$ 12	usd
32	MORA LUCANO JESÚS ALIRIO	040104979 - 6	\$ 12	usd
33	NARANJO GERMÁN RAÚL	040078252 - 0	\$ 12	usd
34	NARVÁEZ BENAVIDES WILBER	040095100 - 0	\$ 12	usd
35	ORTEGA PORTILLO VÍCTOR	040141862 - 9	\$ 12	usd
36	PASPUEL HUERA LIVIA GABRIELA	040143592 - 0	\$ 12	usd
37	PORTILLA OBANDO MIGUEL ÁNGEL	040142909 - 7	\$ 12	usd
38	PRADO SANTACRUZ WILMER	040163197 - 3	\$ 12	usd

0000045

39	PRADO FUENTES JOSÉ ALVINO	040064001 - 7
40	RAMÍREZ INGUILAN WILLAM	040133996 - 5
41	REINOSO MEJÍA MANUEL MESIAS	040102122 - 5
42	RIVERA ORTEGA CARLOS EDMUNDO	040086215 - 7
43	ROSETO TARAMUEL BLANCA	040107730 - 0
44	RUIZ GUERRÓN JHOFRE JAVIER	040088450 - 8
45	TATES JIMÉNEZ MARCO LEONEL	040121699 - 9
46	TATES CHINGAL AGAPITO VINICIO	040137429 - 3
47	TATES JIMÉNEZ ÁLVARO HERNÁN	040109220 - 0
48	TATES JIMÉNEZ JUAN LEE	040086361 - 9
49	TATES CHINGAL FERNANDO	040078823 - 8
50	UTRERAS CHAPI DIEGO ROBERTO	040094644 - 8
51	UTRERAS CHAPI ALBARO PATRICIO	040088178 - 5
52	VEGA CUYO LUIS ALFONSO	050038336 - 9
53	VILLARREAL RODRIGUEZ JOSÉ	100194750 - 4
54	VILLOTA SARMIENTO JOSÉ MIGUEL	040065464 - 6
55	VILLOTA HUERA DARWIN VINICIO	040180216 - 0
56	VILLOTA HERNÁNDEZ JUAN CARLOS	040163300 - 3
57	VIZCAÍNO VILLOTA FAUSTO ADRIAN	040169188 - 6
58	YANDÚN MARTÍNEZ RODOLFO	040150373 - 5
59	YANDÚN MARTÍNEZ EDGAR ANÍBAL	040078374 - 2
60	ZAMBRANO PANTOJA LUIS ANDRÉS	040129436 - 8

\$	12	
\$	12	
\$	492	
\$	12	
\$	12	
\$	12	usd
\$	12	usd
\$	12	usd
\$	12	usd
\$	12	usd
\$	12	usd
\$	12	usd
\$	12	usd
\$	12	usd
\$	12	usd
\$	12	usd
\$	12	usd
\$	12	usd
\$	0	usd

TOTAL

\$ 1,200.00 usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.50% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

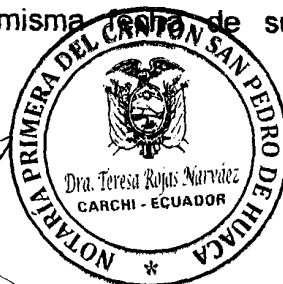
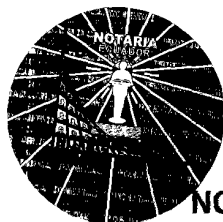
El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA

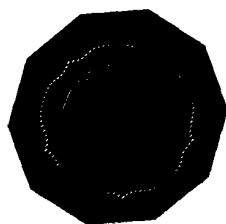
AGENCIA

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Huaca, en la misma fecha de su otorgamiento.



DRA. TERESA ROJAS NARVÁEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA

ZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en la persona de la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.003959, se aprueba la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOGISTICA Y CARGA S.A. LOGINCARSA. Tome nota de la presente, en la matriz correspondiente, Huaca a treinta de Septiembre del año dos mil diez.



DRA. TERESA ROJAS NARVÁEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Pedro de Huaca
08 de Diciembre y Juan Montalvo

Número de Repertorio: 2010 - 390

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 57 a 105 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOGÍSTICA Y CARGA S.A. "LOGINCARSA" en calidad de CONSTITUIDA], [AGUILAR TREJO ROBÍN ARMANDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ARTEAGA CÁRDENAS DANIEL FLORENTINO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ARTEAGA SOLÍS ROBER DANIEL en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ATIZ ATIZ NILO FERNANDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ATIZ ATIZ LUIS DANIEL en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [BENAVIDES GUEVARA SEGUNDO MOISÉS en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CACHIGUANGO SANTILLAN LUIS CESAR en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CACHIGUANGO SANTILLAN SEGUNDO JAIRO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CANDO TARAPUES LUIS FERNANDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CARAPAZ CARAPAZ JOSÉ MIGUEL en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CASTRO REINOSO RONAL CRISTIAN en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CASTRO PASPUEL JULIO CESAR en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CHALACAMA PUETATE NELSON OSWALDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CHAMORRO VILLARREAL RENÉ ALEJANDRO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ENRÍQUEZ HUERA DARWIN ADOLFO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ENRÍQUEZ HUERA LUIS ALBERTO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [FUELTALA MAFLA HERNÁN LEOVIGILDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [FREIRE ANDRADE JUAN RAMÓN en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [FRÍAS CHANGUAN CRISTIAN ARTURO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [FRÍAS MONTENEGRO JAIRO EFRÉN en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [FRÍAS MARTÍNEZ LUIS FERNANDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GAÓN CHINGAL JOSÉ LIBARDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GARCÍA ENRÍQUEZ ONELL SANTIAGO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GARCÍA REVELO JORGE ALBERTO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GUERRERO GUERRERO OSCAR IVÁN en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GUERRERO PUSDA EDUARDO PATRICIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [HERNÁNDEZ MONTENEGRO WILSON WILFRIDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [HERNÁNDEZ VIZCAÍNO PEDRO VINICIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [HUERA ALDAS NORMAN ALEXANDRO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [MAYA MARQUEZ BAYARDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [MORA JESÚS MANUEL ANTONIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [MORA LUCANO JESÚS ALIRIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [NARANJO GERMÁN RAÚL en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [NARVÁEZ BENAVIDES WILBER HERNANDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ORTEGA PORTILLO VÍCTOR ALEXANDER en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [PASPUEL HUERA LIVIA GABRIELA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [PORTILLA OBANDO MIGUEL ÁNGEL en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [PRADO SANTACRUZ WILMER OSWALDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [PRADO FUENTES JOSÉ ALVINO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [RAMÍREZ INGUILAN WILLAM ARMANDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [REINOSO MEJÍA MANUEL MESÍAS en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [RIVERA ORTEGA CARLOS EDMUNDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ROSETO TARAMUEL BLANCA MARGARITA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [RUIZ GUERRON JHOFRE JAVIER en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [TATES JIMÉNEZ MARCO LEONEL en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [TATES CHINGAL AGAPITO VINICIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [TATES JIMÉNEZ ÁLVARO HERNAN en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [TATES JIMÉNEZ JUAN LEE en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [TATES CHINGAL FERNANDO EDELBERTO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [UTRERAS CHAPI DIEGO ROBERTO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [UTRERAS CHAPI ALBARO PATRICIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [VEGA CUYO LUIS ALFONSO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [VILLARREAL RODRÍGUEZ JOSÉ PARMENIDES en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [VILLOTA SARMIENTO JOSÉ MIGUEL en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [VILLOTA HUERA DARWIN VINICIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [VILLOTA HERNÁNDEZ JUAN CARLOS en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [VIZCAÍNO VILLOTA FAUSTO ADRIAN en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [YANDUN MARTÍNEZ RODOLFO FERNANDO en calidad de

SOCIOS FUNDADORES], [YANDUN MARTÍNEZ EDGAR ANÍBAL en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ZAMBRANO PANTOJA LUIS ANDRÉS en calidad de SOCIOS FUNDADORES]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.10.003959] de fecha [Veintidós de Septiembre de Dos Mil Diez]. CERTIFICO.-

Dr. Bolívar Obando L.
Firma del Registrador Titular





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000047

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.11.

16734

Quito,

Señores
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOGISTICA Y CARGA S.A. LOGINCARSA**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL